

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
(11)

En la Ciudad de Palencia, el quince de septiembre de dos mil veintidós, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL; D^a Laura LOMBRANA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy buenos días a todos. Iniciamos la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, jueves, 15 de septiembre de 2022, a las 10:30 horas.

A las diez horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 21 de julio de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si no hubiese ninguna manifestación en contrario, quedaría aprobada por asentimiento generalizado de todos los asistentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de julio de 2022.

HACIENDA. –

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 29, del ejercicio 2022.

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 22 de agosto de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 29, aprobada por resolución n° 2022/5.103, de 19 de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 30, del ejercicio 2022.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 22 de agosto de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 30, aprobada por resolución n° 2022/5.278, de 28 de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 31, del ejercicio 2022.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 22 de agosto de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 31, aprobada por resolución n° 2022/5.324, de 29 de julio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 32, del ejercicio 2022.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 22 de agosto de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 32, aprobada por resolución n° 2022/5.518, de 11 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 33, del ejercicio 2022.

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
Alcalde Presidente
13/10/2022

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
Secretario General
13/10/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de septiembre de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 33, aprobada por resolución nº 2022/5.964, de 06 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Dar cuenta del Informe de Ejecución Presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2022.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 22 de agosto de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Solicita la palabra la Portavoz de Ganemos. D^a Sonia Ordóñez tiene usted la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Buenos días a todos y a todas. Nos centramos en este punto del informe de ejecución presupuestaria del segundo trimestre, la cuestión que nos hemos venido preguntando a lo largo de todos estos años de mandato y, además algo reclamado por la propia Interventora, que es qué ocurre con el personal de Intervención, aunque la cuestión es que departamento a departamento, el personal no llega porque no hay personal, tenemos la mitad de personal que hace 25 años y hay el triple de trabajo. Los primeros meses del mandato esto era una novedad para este equipo de gobierno, quizás, pero quedan ocho meses y no se ha solucionado el problema. Además, desde Ganemos Palencia vemos que, subcontratando el personal de todos los servicios, no se da estabilidad al personal; también dice el informe que se cumple con la regla de estabilidad presupuestaria, pero con la deuda de la calle Jardines hay que recuperar una ingente cantidad de dinero para no llegar a la quiebra. Crean, además que vamos a vender el solar de la calle Jardines, lo que vaticinamos es que a final de año el informe será demoledor y pedimos a este equipo de gobierno reflexión, corrección y diligencia. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Intervención de la Portavoz de Vox. D^a Sonia Lalanda tiene usted la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Alcalde. Aunque venga del color de Vox, la de Vox soy yo. Simplemente, no pensaba intervenir, pero cuando se coincide en algo hay que decirlo, con independencia del color político, y tiene razón que hay déficit de personal cualificado en algunos departamentos y que es imprescindible, sobre todo, en Intervención, pues porque el manejo de fondos públicos tiene que tener todas las garantías habidas y por haber, y para eso hace falta personal técnico adecuado, y también manifestamos la preocupación que nos causa, y que ya

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



indicamos en su momento, el cómo se va a recuperar esta Casa del agujero de la calle Jardines. Entonces, bueno, aunque realmente no es nada que tenga mucho que ver con la ejecución del segundo trimestre, estos dos puntos que ha destacado la Portavoz de Ganemos, estamos de acuerdo en ella.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias ¿Alguna otra intervención? Pues, para dar una somera respuesta, es cierto que como dice la Portavoz de Vox, no tiene nada que ver con la dación de cuentas del informe de ejecución, donde en el segundo trimestre el Ayuntamiento de Palencia cumple los parámetros, no es cierto que haya la mitad de personal que antes, ni que hay el triple de trabajo que antes. Y sí que es cierto que este Pleno y, además creo que por unanimidad y a propuesta del equipo de gobierno, la Concejalía de Personal ha aprobado esa oferta pública de empleo que incluye el adjunto a la Intervención que recientemente ha tomado posesión de su plaza la Viceinterventora, con carácter definitivo y con un procedimiento de concurso donde eliminamos la libre designación, únicamente fue la evaluación del mérito y la capacidad para la adquisición de la plaza, y también que hemos finalizado un procedimiento histórico, con una oposición en tres fases de administrativos, que es una de las necesidades transversales en todos los servicios y que a partir de ahora con la toma de posesión de esas cuatro plazas, así como con la constitución de la bolsa de empleo de administrativos, vamos a poder dotar de manera inmediata esas necesidades de acumulación de tareas que tienen los servicios, de esa carga administrativa de gestión. En la próxima semana estará todo en marcha.

→ Dar cuenta expediente Informe de ejecución presupuestaria del Segundo Trimestre del ejercicio 2022.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8.- Aprobación de la rectificación del acuerdo de Pleno de 19 de mayo de 2022, sobre reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 5/2022.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de septiembre de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se formó un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

Por acuerdo de Pleno de 19 de mayo se aprobó el reconocimiento extrajudicial por importe de 324.837,25 euros.

Recibida factura rectificativa de la empresa CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO S A U, con número 09220404090000437 por importe de 63,45 €, en la que se rectifica factura 09220225010143261 de 63,77 € procede la rectificación del acuerdo señalado.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y dos abstenciones de las concejales de los grupos de Ganemos Palencia (1) y VOX (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del acuerdo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones, reconociendo la factura rectificativa, por importe de 63,45 euros (F/2022/178).

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Aprobado el punto número 8.

9.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones 8/2022.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de septiembre de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Solicita la palabra la Portavoz de Ganemos. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Vemos a través de este reconocimiento extrajudicial con 19 facturas de energía eléctrica, ya que la empresa Aura se fue simplemente por el coste de la luz y lo que vemos aquí es que mientras la empresa gana, está, pero si vienen maldadas se va y nos pasa con la electricidad, con los autobuses y con todo, ya que tenemos todos los servicios externalizados con empresas privadas, pedimos que se trate de alguna manera, si la Ley de Contratos así lo permite, de blindar los contratos para que esto no ocurra, o fijar una indemnización, si la empresa abandona, para no quedarnos a verlas venir. Puede ser que el proceder y la tendencia de externalizar todos los servicios sea legal, pero no es ético, porque este equipo de gobierno prefiere que el dinero se lo lleve una empresa privada a que lo gestiona el propio Ayuntamiento, beneficiando a la empresa y, a la vez, porque también estamos en varias ocasiones subiendo contratos hasta que la empresa en cuestión acepta. Además, vamos tarde con la gestión de este nuevo contrato de energía eléctrica, igual que ocurre con el de limpieza y recogida, y es que les pilla el toro en muchas cosas, de nuevo falta reflexión, corrección, anticipación y diligencia. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias ¿Alguna otra intervención? En respuesta sí que le puedo decir que ningún Ayuntamiento de España tiene sin externalizar el contrato de energía, porque ninguno tiene la capacidad...

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Barcelona.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	13/10/2022
Firma 1 de 2	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Produce el Ayuntamiento de Barcelona la energía? Lo desconozco, pero se lo consultaré a la Alcaldesa, ningún Ayuntamiento de España puede generar energía, son todo contratos externos, como es lógico, y ustedes conocen, porque se les ha dado cuenta, efectivamente la empresa dio concurso y dio quiebra y el Ayuntamiento de Palencia pues está trabajando a través del Departamento de Medio Ambiente en la licitación de un nuevo contrato y en los mismos términos, mediante la figura del negociado, en base a los pliegos que salió, y esperamos pronto tenerlo cerrado. Pero, yo creo que la reflexión importante que tenemos que hacer es el problema que tenemos como Institución, igual que lo tienen muchas empresas y muchas familias, con ese sobrecoste de la energía, que es uno de los principales motivos de la generación del sobrecoste y la inflación en un montón de productos y servicios y que, desde luego, es un problema de país, es un problema que tenemos que afrontar entre todos. El Ayuntamiento de Palencia yo creo que ha sido ejemplar anteriormente y en la actualidad, en cuanto a la eficiencia energética y habiendo realizado inversiones en los últimos siete años de más de siete millones de euros, en aspectos que nos permiten ahorrar energía con la sustitución de led, con eficiencia energética en nuestros edificios, y, aun así, y aun así, pues tenemos ese problema y ese sobrecoste, al igual que, como digo, muchos particulares, empresas e instituciones y, desde luego, es un problema que se debe de afrontar en todas sus vertientes y, desde el Ayuntamiento, en lo que nos compete, pues tramitar ese procedimiento y finalizarlo negociado cuanto antes para que tengamos unos precios fijados y no estemos sujetos al precio libre, pero, desde luego, que los servicios están garantizados y que, en este caso, se trata de una situación provocada por el mercado, provocada por esa situación de crisis energética y no por la gestión o el trabajo de los departamentos y los servicios municipales. Pues, sometemos a votación esta aprobación de este reconocimiento extrajudicial para el pago, como decíamos, de esas facturas de luz, en tanto en cuanto se formaliza el nuevo contrato.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Las 23 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se han registrado en la contabilidad municipal una vez finalizado el ejercicio 2021. El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2022.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), una abstención de la Concejala del grupo Vox (1) y un voto en contra de la Concejala del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 287.307,54 euros que se relacionan en el anexo del expediente (Relación de facturas F-2022-151).

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Queda aprobado el punto número 9.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

10.- Desestimación de solicitud de bonificación del 95 % del ICIO, por declaración de interés municipal, por concurrir circunstancias sociales respecto de las obras de retejado de la cubierta y acondicionamiento del patio interior del edificio sede de la Delegación de la AEAT, de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 22 de agosto de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No hay intervenciones, procederemos al dictamen del punto número 10.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El 26 de mayo de 2022, D. Benjamín Manrique Arija, como representante de IMPERMEABILIZACIONES IMPALAG, S.L., con NIF B47467055, presentó declaración responsable para la obra de retejado de la cubierta y acondicionamiento del patio interior del edificio de la AEAT en Palencia (expediente DUR-DRO 2022/8706), instando asimismo el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) respecto de tales obras, por ser una obra pública en la que concurren circunstancias histórico-artísticas y estar en entorno protegido.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
Alcalde Presidente
13/10/2022

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
Secretario General
13/10/2022

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 103.2 del TRLRHL señala que *“las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que *“La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”*

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la O.F. establece que *“al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”. Y en el párrafo siguiente añade expresamente lo siguiente: “A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

En el referido artículo 8.1 de la O.F. también se establece que *“los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”*

En el expediente figura un Informe del Inspector de Licencia de Obras, de fecha 17 de junio de 2022, según el cual *“girada visita de inspección, se ha comprobado que sí se ha iniciado la ejecución de las obras con posterioridad a la fecha 26 de mayo de 2022 (Principio del mes de Junio).”*

Por su parte, con respecto al carácter de las obras, cabe señalar que en la **Memoria justificativa de la necesidad de contratar** consta que las causas que originan la necesidad de la contratación básicamente son:

Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	13/10/2022 Alcalde Presidente
Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022 Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- “Necesidad de un retejado y otras actuaciones en cubierta de teja inclinada, para un correcto mantenimiento de la estanqueidad del inmueble.
- Instalación de línea de vida en cubierta, para la realización de los trabajos descritos anteriormente.
- Acondicionamiento del patio interior, limpieza y desbrozado del patio y mejora del firme y de la evacuación de las aguas pluviales.”

Asimismo, dicha Memoria señala lo siguiente:

Descripción de la situación actual. La situación actual respecto a estos aspectos que se acometen con las obras es la que se describe a continuación.

DELEGACIÓN DE PALENCIA

- Las cubiertas de teja presentan problemas de filtraciones de agua y requieren un mantenimiento integral, con reposición de teja y paneles onduline, mejora de las chimeneas y sustitución de algunos elementos estructurales dañados por la entrada de agua, así como de los lucernarios de iluminación y ventilación. Para la correcta ejecución de las labores descritas se instala una línea de vida.

- El patio del edificio requiere de una mejora del firme para el tránsito de vehículos y la instalación de malla anti hierbas, para la limpieza correcta del mismo. También se canalizan aguas pluviales y se drena el perímetro de algunas de las construcciones para eliminar problemas de asentamiento por filtraciones de agua.

Consta asimismo en dicha Memoria, en cuanto a la justificación de la necesidad y objetivos a alcanzar, que “las necesidades de la Administración a las que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las obras citadas, como consecuencia de las causas expresadas anteriormente son fundamentalmente de mantenimiento de la estanqueidad de las envolventes de los inmuebles, para ello es preciso eliminar la entrada de agua y humedad al edificio, realizando las impermeabilizaciones necesarias y las mejoras y actualizaciones de acabados y revestimientos que se describen en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas que definen las obras.”

Por su parte, el **Pliego de Prescripciones Técnicas de la obra** señala que “las obras se justifican por la necesidad de un correcto mantenimiento del edificio y subsanación de desperfectos debidos al natural paso del tiempo.” Y a lo largo del Pliego encontramos referencias tales como que hay zonas deterioradas por la falta de mantenimiento (referido al patio interior: “En la zona próxima a la entrada de vehículos existe una zona de unos 320 m2 de superficie donde aparcan varios vehículos del personal propio de la Delegación. Esa zona presenta un pavimento de grava con vegetación y algo de maleza por la falta de mantenimiento periódico. Próximo al edificio colindante derecho el firme está algo hundido y el terreno ha cedido.”); o que “se realiza la instalación de una línea de vida que discurra por toda la cumbrera del edificio, que sirva inicialmente para la realización de los trabajos de cubierta contemplados en este pliego y que posteriormente permita ejecutar los trabajos de mantenimiento que se lleven a cabo en la cubierta.”

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Así pues, a la vista de los documentos referidos a la descripción de las obras a realizar, **estamos esencialmente ante obras de mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo**, las cuales están expresamente excluidas de la bonificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1.1.1 del artículo 8 antes mencionado.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención de la Concejal del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por Benjamín Manrique Arija, como representante de IMPERMEABILIZACIONES IMPALAG, S.L., con NIF B47467055, al tratarse esencialmente de obras de mantenimiento que están excluidas de la bonificación solicitada, conforme a lo previsto en el párrafo 2º del artículo 8.1.1.1. de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Aprobado.

11.- Aprobación de declaración de especial interés o utilidad municipal a efectos de bonificación del 95 % de la cuota del ICIO, respecto de parte de las obras de reforma de las plantas 3, 4 y 5 (fase final 1 y 2) de la Residencia de Personas Mayores “Puente de Hierro”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 12 de septiembre de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Portavoz de Ganemos. D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Nada. Simplemente es para decir que votaremos a favor, aunque no entendemos la parcialidad de esta estimación, ya que consideran la sustitución de las tuberías de amianto como mantenimiento, cuando, desde nuestro punto de vista, debería de ser obligatorio. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Si no hay más intervenciones, procedemos al dictamen.

• **Antecedentes de hecho:**

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 8 de junio de 2021 presentada por D. Eduardo García Brea, en calidad de Gerente Territorial de Servicios Sociales, y en nombre y representación de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, para obras de reforma de las plantas 3^a, 4^a y 5^a (fase final 1 y 2) de la Residencia de Personas Mayores “Puente de Hierro” de la localidad (Expte. L.O. n^o

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 13/10/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Mario Simón Martín 13/10/2022 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



9504/2021), a la que acompaña escrito de solicitud del reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

• Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

• Fundamentos jurídicos:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que “Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que *“La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”*

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que *“Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”*

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pues bien, procede dejar constancia de que, conforme al Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 6 de abril de 2022, se da cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

Con respecto a las obras llevada a cabo, a la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto se alude a que *“la distribución actual de las plantas tercera, cuarta y quinta, que es dónde se ubica la actuación proyectada, presenta dificultades de movilidad para personas mayores, sobre todo por los accesos a las habitaciones y las dimensiones de los baños”*. Las obras en las unidades de convivencia de las plantas consisten en creación de una nueva sala de usos comunes; reforma de todos los aseos individuales, para convertirlos en aseos adaptados, modificación de las habitaciones existentes; reforma completa de los baños geriátricos y de los aseos comunes y sustitución de las instalaciones de fontanería, calefacción, electricidad y del sistema de comunicación interna. En la cubierta, según el proyecto *“se han observado problemas de estanqueidad en la cubierta de ambas zonas”* y se va a realizar una reforma total. Por último se va a proceder a la sustitución de las bajantes de fibrocemento en los tramos de las tres plantas, ya que se han detectado fugas y así se elimina un material poco saludable, que contiene amianto. Asimismo, consta en el proyecto que *“se pretende mejorar las condiciones de accesibilidad y la supresión de barreras del edificio, por lo que suponen una adecuación funcional del mismo”*.

En relación con lo anterior, según Informe del Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 30 de junio de 2022, *“la intervención en la cubierta plana, como consecuencia de realizar una nueva impermeabilización de la misma, así como la sustitución de las bajantes que contienen amianto, pueden considerarse como obras de mantenimiento o conservación (art. 14 del P.G.O.U.), siendo las partidas del estado de mediciones aportado que pueden considerarse que afectan a dicha actuación los números 1.16, 1.17, 2.18, 10.17, 10.18, sumando un importe de ejecución material de 122.761, 97€ salvo error u omisión.”*

Así pues, parte de las obras tienen la consideración de actuaciones de mantenimiento que no entran dentro del objeto de la subvención. Respecto del resto estamos ante obras de evidente interés y utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR EN PARTE la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Eduardo García Brea, en calidad de Gerente Territorial de Servicios Sociales, y en nombre y representación de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, respecto de las obras de reforma de las plantas 3ª, 4ª y 5ª (fase final 1 y 2) de la Residencia de Personas Mayores “Puente de Hierro” de la localidad (Expte. L.O. nº 9504/2021), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales, si bien ha de excluirse de tal bonificación las obras en la cubierta plana y la sustitución de bajantes que continene amianto, por considerarse como obras de mantenimiento o conservación (partidas del estado de mediciones aportado que pueden considerarse que afectan a dicha actuación los números 1.16, 1.17, 2.18, 10.17, 10.18, sumando un importe de ejecución material de 122.761, 97€), según consta en el Informe del Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo de 30 de junio de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Aprobado.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN. –

12.- Cesión gratuita de parcela en C/ Luis Vives, a Dirección General del Estado. Ministerio de Justicia para el Instituto de Medicina Legal.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de septiembre de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si no hay intervenciones, procedemos al dictamen.

Examinado el expediente administrativo seguido para ceder gratuitamente el inmueble, solar municipal ubicado en la Calle Luis Vives 19, antigua parcela de equipamiento social del URPI 3 antiguo Sector 6 PGOU de esta Ciudad, que ha sido desafectada del dominio público a la ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. MINISTERIO DE JUSTICIA, con objeto de ubicar el Instituto de Medicina Legal cuyo objeto social es la realización de pruebas periciales, como órganos técnicos de la Administración de Justicia.

Según informe Técnico obrante en el expediente, la parcela de referencia catastral 3436128UM7533N0001MZ está clasificada como suelo urbano consolidado, he incluida en el URPI-3, del PGOU/2008, anterior Sector 6 en el PGOU/1992. Es por lo que la parcela no forma parte de ningún ámbito delimitado de futuro desarrollo, y no están previstos, en el planeamiento vigente, ningún plan de ordenación, reforma o adaptación que la afecten.

Se emite informe basado en los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Legislación aplicable:

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. L.B.R.L. 7/1985, de 2 de abril, modificada en 2013 Ley de Bases de Régimen Local, LBRL.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



R.D. 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Art. 109.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 39.

2.- El análisis del régimen jurídico de los Bienes de las Entidades Locales ha de partir de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

Respecto al resto de las cuestiones y preceptos no afectados por la nueva Ley, los bienes locales están regulados, de forma ordinaria, por los arts. 79 a 83 -LBRL, los arts. 74 a 87-TRRL y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

3.- En el marco de dicho bloque normativo, las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, art. 5 y 25.2 m) Ley 7/85.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, éstas cuentan con la posibilidad de ceder gratuitamente sus bienes patrimoniales a Instituciones Públicas y el fin de la cesión ha de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal.

El art 145 de la nueva LPAP, para supuestos análogos, prevé que las cesiones gratuitas de bienes o derechos patrimoniales puedan tener por objeto la propiedad o sólo su uso. En ambos casos, la cesión llevará aparejada la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo.

Inscrita al Tomo 2870, Libro 1237, Folio 220, finca 80284, con 945 m2.

Constan en el expediente:

- En cuanto a la naturaleza patrimonial del bien, se produce por la desafectación realizada por acuerdo plenario de 21 de julio de 2022.
- La conveniencia de destinarla a la ubicación de equipamiento público, queda palpable en la Memoria de Actuaciones del Ministerio.
- Informe urbanístico sobre la consideración de que la parcela no forma parte de ningún ámbito delimitado de futuro desarrollo y no están previstos en el planeamiento vigente ningún plan de ordenación, reforma o adaptación que la afecte.
- Informe de la Intervención Municipal, que se acompaña donde se especifica que no hay deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal.

Por lo demás, quedan, acreditadas las razones de conveniencia de la cesión para el interés público municipal con base a que el solar será destinado a la construcción del instituto de medicina legal y que los fines de la cesión redundan a favor de los habitantes del término municipal.

4.- Una vez concluida la preparación del expediente,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente a LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO. MINISTERIO DE JUSTICIA, solar propiedad municipal de 945,00m2 en Calle Luis Vives nº 19, que linda al norte con prolongación de la calle Martínez de Azcoitia, sur prolongación de la calle Luis vives y esta calle B y oeste parcela particular, de esta Ciudad, con sujeción a la forma y con las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo.- Utilización del bien. El inmueble cuyo uso se cede, estará destinado por el cesionario a la construcción de la sede del Instituto de Medicina Legal.

Tercero.- Reversión. Si no se cumplieran las condiciones o cargas impuestas, y los fines a que se destina a la parcela en el plazo máximo de cinco años y no se mantuviera el destino citado durante los treinta años siguientes, se considerará resuelta la cesión, revertiendo automáticamente el inmueble a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho, además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquél.

Cuarto.- Formalización. Transcurrido el periodo de información pública por término de quince días hábiles para presentación de reclamaciones y en el caso de no existir estas o una vez resueltas, se notificará al interesado para que concurra a la formalización de la cesión acordada y su elevación a escritura pública, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidencia, cuyos costes serán pagados por ambas partes conforme determine la legislación correspondiente.

- Someter a información pública la cesión por quince días, transcurridos los cuales, sin alegaciones, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo.
- Comunicar a la Junta de Castilla y León la presente cesión.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Aprobado por unanimidad.

13.- Rectificación del Inventario Municipal 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de septiembre de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si no hay intervenciones, procedemos directamente al dictamen.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



De acuerdo con el Art. 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole, (altas, bajas y modificaciones) de los bienes y derechos (municipales) durante ese tiempo.

El Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la rectificación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Examinados los Arts. 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Arts. 86 y concordantes del R.D. Leg. 781/86 de 16 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, procede la propuesta de rectificación, referida a 31 de diciembre de 2021, en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Bajas

Ficha n.º.-
893 Baja por enajenación

Epígrafe 3º: Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

No Se ha generado altas, bajas ni modificaciones.

Epígrafe 5º: Vehículos

Altas

Fichas n.º.-	Clase
De 233 a 234	Se hace constar la matrícula, clase y el servicio al que están adscritos los vehículos.

Bajas

Fichas n.º.-
76 y 195

Epígrafe 7º: Otros Muebles.

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 6838 al 6890.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efecto al 31 de diciembre de 2021, en los términos en que ha sido confeccionada.

2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado en los Arts. 86 del T.R.R.L. y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Aprobado.

URBANISMO Y VIVIENDA. –

14.- Aprobación inicial de la modificación del PGOU, de Palencia, para la delimitación y establecimiento de condiciones de uso y edificación del sistema general de servicios urbanos del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 8 de septiembre de 2022.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y la primera intervención la solicita la Portavoz de Ganemos. D^a Sonia Ordóñez tiene usted la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Aquí y somos conscientes de que no somos los únicos que lo pensamos, creemos que desde Urbanismo se debiera haber emitido un informe antes de conceder el contrato a Acciona, informe en el que se explicara la necesidad de recalificar los terrenos para ampliar el CTR, ahora tenemos que modificar el Plan General a marchas forzadas, y no nos parece de recibo. Por lo tanto, nos abstendremos en este punto. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a ustedes D^a Sonia. Segunda intervención, es, en este caso, para la Portavoz de Vox. D^a Sonia Lalanda tiene usted la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. En efecto, este tema se ha llevado a una comisión, si no recuerdo mal, extraordinaria de Urbanismo, y se ha puesto de manifiesto que las instalaciones que hay ahora mismo el CTR, no se acomodan a las directrices del Plan General, lo cual ya, de entrada, es extraño, porque es una instalación que se usa de manera, no sé, cuántas décadas lleva instalado ahí lo que entonces fue vertedero y ahora se el CTR. Por lo tanto, de entrada ya es algo que resulta extraño, pero todavía resulta más extraño que el mayor contrato que se adjudica por las dos administraciones públicas de Palencia por antonomasia, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de la capital y que son socios en el CTR, con mayor porcentaje la Diputación, pero con un porcentaje nada desdeñable el Ayuntamiento, pues se lleva a cabo una adjudicación de un contrato, precisamente para

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ejecutar obras, sin pedir ese informe a los servicios técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento, de si el objeto del contrato se puede ejecutar o no, y esto es lo que el otro día planteamos sin más información que la que se nos dio, porque no disponemos de más información, pues que nos lleva a un escenario de una cierta sospecha, porque no tiene sentido que una empresa lleve a cabo un estudio, un proyecto, un anteproyecto, un documento técnico, sin consultar la normativa urbanística y Acciona que es una empresa puntera, pues prácticamente seguro que a la hora de formular su propuesta de adjudicación en el Consorcio, elaboró un documento tomando como referencia el mundo de lo posible, urbanísticamente hablando en Palencia, que es el Plan General. Entonces, ¿cómo es posible que presentan una propuesta saltando esa línea roja, se le dijo a Acciona ustedes pueden presentar esta propuesta porque luego se va a cambiar el Plan General? ¿Se contemplaba esta posibilidad en el pliego de condiciones? Porque, a lo mejor, hubo otras empresas que, al mirar las reglas del juego, vieron que lo que planteaban no podía ser y no presentaron su propuesta. Entonces, esto nos lleva a plantear la posibilidad de que se haya adjudicado un contrato cuyo objeto es imposible, porque no se ajusta a la normativa. Desde luego, que la cuestión es grave, pero, bueno, también se pueden cometer errores de ese calibre, visto lo visto, el volumen del error puede ser de muy pequeño a enorme, sin necesidad de pensar en que aquí puede haber algún tipo de corrupción. Cuando nosotros avisamos que nos sorprendía esta cuestión, que nos sorprendía enormemente, se nos opuso de, a ver si es que Vox no va a querer que no se inviertan 20 millones de euros en Palencia, que es lo que piensa invertir Acciona. Sí, Vox quiere que se inviertan 20, 25 y los que haga falta, pero no 19 y medio. Entonces, ésta es la aprobación inicial, tendrá que haber exposición pública, habrá una aprobación provisional y, después la aprobación definitiva, que es la tramitación que sigue el Plan General. Dada la premura y la urgencia en sacar este punto adelante, pedimos en la Comisión que se nos facilite un informe, por parte del Consorcio, donde se determine el por qué se ha llegado a esta circunstancia, que, ya digo, estamos dispuestos a admitir que los errores inmensos existen, pero que haya un informe que justifique el por qué se ha llegado hasta aquí. Hasta en tanto sea así, bueno, pues vamos a adoptar la postura prudente de la abstención, pero pedimos que, por parte del Alcalde, que, además es miembro del Consorcio, se solicite ese informe, porque cuando yo le pregunté al Alcalde si él, como miembro del Consorcio, conocía que esta adjudicación iba a traer como consecuencia la modificación del Plan General, contestó que no. Entonces, bueno, pues solicitamos que se incorpore ese informe, no sé si lo pedimos nosotros como grupo, un concejal no tiene posibilidad de pedir ese informe, pero creemos que una cuestión de esta naturaleza, donde se lleva a cabo la adjudicación más importante en décadas en la provincia, tiene que quedar meridianamente clara y creo que es interés de todos que así quede. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. La siguiente intervención la realiza el Concejal de Urbanismo, en representación de la coalición de gobierno. Adelante D. Luis.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Buenos días. Como ya ha comentado el Sr. Secretario, en Comisión de Urbanismo, de 8 de septiembre, se informó a los grupos municipales sobre la modificación que se propone aprobar por este Pleno, una vez que se disponen de los informes preceptivos y conforme a la orden de la Consejería de Medio Ambiente sobre la evaluación ambiental del mismo. La conveniencia de aprobar la modificación, debido al interés público, se acredita por lo siguiente: Uno, respecto a la nueva delimitación del sistema general de CTR se adecua el planeamiento a la realidad fáctica, corrige una terminación incorrecta del Plan General de

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2008, que no había incluido este sistema terrenos donde se ubican las instalaciones actuales, construidas entre los años 2003 a 2006 y, por tanto, anteriores al Plan General que contaban con todos los permisos; dos, el aumento de superficie de este sistema general permitirá afrontar a corto y medio plazo ampliar las instalaciones actuales de CTR que puedan requerir los procesos ambientales exigidos por Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; tres, el cambio de calificación del sistema general de equipamiento al sistema general de servicios urbanos se adecúa mejor a la naturaleza y uso y destino urbanístico de los terrenos y modificar determinados artículos del Plan General permitirá incorporar previsiones específicas para este tipo de servicios urbanos y, por último, a nivel municipal es necesario adecuar la normativa urbanística al estado fáctico de las instalaciones actuales, así como posibilitar las obras necesarias para su correcto funcionamiento, tanto actual, como de futuras ampliaciones. La mejora de las instalaciones actuales, permitirá ampliar un modelo de economía circular que no arroje toneladas al Vertedero, que lleve al máximo el modelo de reciclado, reducción y revalorización de residuos y está en línea con la sostenibilidad y los avances tecnológicos para incrementar la eficiencia en la gestión de los residuos urbanos, servicio prioritario para la ciudad y provincia que no debemos retrasar, al menos, por cuestiones urbanísticas. Por tanto, proponemos la aprobación de esta modificación del Plan. Gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted Concejal. Y la última intervención la realiza el Partido Socialista. D. Luis Muñoz tiene usted la palabra.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. La modificación que se propone nace de la necesidad de la ampliación del ámbito del CTR y adecuarse a la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para la economía circular, es decir, hay que adecuarse a esta Ley te obliga un poco a esa ampliación del CTR y esta Ley es bastante posterior al contrato que se ha dado a Acciona y también hay que adecuarse a otra Ley anterior, del 7 de 2021, de cambio climático y transición emergente. Tenemos que decir también que no sólo se trata de esta nueva adecuación, sino que toda esta modificado lo que va a intentar también es legalizar una situación urbanística de cómo está el CTR. Y es que analizando detenidamente el documento, comprobamos que salen a reducir toda una cadena de despropósitos que se han dado a lo largo de la vida de esta instalación; en primer lugar, las edificaciones actuales fueron construidas entre los años 2003 y 2006, siendo vigente el Plan General de 1992, y sorprende que estas edificaciones se hicieron completamente fuera del ámbito del sistema general delimitado para esta instalación en el Plan General de 92; o sea, que ya el error empieza en el 92, donde el Plan General del 92 pone una delimitación de las instalaciones y por lo que vemos ahora resulta que se construyeron fuera de ese perímetro, por lo tanto, ya, entonces se incumplía en el Plan General de la época y, por lo que parece, nadie se dio cuenta, ni los servicios municipales que concedieron la licencia o dieron el visto bueno, ni los servicios de la Diputación, ni los redactores del proyecto de estas instalaciones, ni la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, porque hay que tener en cuenta que estas instalaciones ocupan parte de una vía pecuaria y en aquel momento tampoco la Junta de Castilla y León dijo nada. Entonces, cómo se concedió o se aprobó estas instalaciones, es un poco increíble,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pero la historia no termina aquí, con la aprobación del Plan General de 2008, se delimita un nuevo ámbito del CTR, resulta que a pesar de eso, de esa nueva delimitación, resulta que las edificaciones existentes también están fuera de este ámbito, ocupando suelo rústico de protección agropecuaria con protección media y, por si fuera poco, ocupando lo que hemos dicho antes, parte de una vía pecuaria, la Cañada de Mendoza; es decir, tenemos una gran instalación de gran importancia para la capital y provincia, en una situación urbanística completamente ilegal, aprobado el Plan General de 2008 nadie se dio cuenta de esta situación de infracción urbanística en que se encuentran estas instalaciones, ni el Ayuntamiento, ni la Diputación, ni la Junta de Castilla y León, y llevamos así casi 20 años. Según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, artículo 348, la tipificación de esta infracción es de las de muy grave. Menos mal que estas infracciones urbanísticas han prescrito, 10 años para las situaciones muy graves. Y, por último, también nos encontramos con otro error del propio Plan General de 2008, según denuncia el documento que vamos a aprobar, resulta que hay en la colada de Ampudia, de anchura legal 6-8 metros, y cito ya textualmente “Se corrige un error en la documentación gráfica del Plan General de Ordenación Urbana que ha confundido esta vía pecuaria con el camino de Valdescuezo, a partir de su cruce con la Cañada de Mendoza, y, sin embargo, la Junta de Castilla y León, con la Consejería de Medio Ambiente, no detectó este error también. Nada más. Gracias.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Sólo D. Luis una apreciación, las instalaciones del CTR de ahora no son ilegales, están fuera de ordenación, que no es lo mismo.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Pues la infracción es infracción urbanística y muy grave.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si quieren hacer uso del segundo turno, yo creo que las posiciones de los grupos han quedado claro, y, bueno, yo creo que nuestra obligación, nos estamos especializando en esta presente legislatura en los problemas del 92, del 2008, del 2010, lo que hay que hacer es solucionarlo, yo creo que es lo que tenemos que hacer, solucionarlo, más que buscar culpables, buscar soluciones, y yo creo que ésa es la disposición de todos ustedes, así que a seguir solucionando y a seguir avanzando. Pues, si no solicitan otra intervención, procedemos directamente al dictamen de la propuesta de aprobación inicial.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – El 24 de junio de 2022 tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento documento para la *Modificación del PGOU de Palencia para la delimitación y establecimiento de condiciones de uso y edificación del Sistema General de servicios urbanos del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR)* solicitando el inicio de la tramitación urbanística y ambiental del instrumento, presentado por doña Mercedes Cofreces Martín, Gerente del Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Palencia y redactado por el arquitecto don Fermín Antuña Antuña.

El 4 de julio de 2022 se notificó a los redactores informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 30 de junio de 2022, solicitando la subsanación de una serie de errores detectados en el documento.

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El 6 de julio de 2022 se presentó en el Ayuntamiento de Palencia el documento preparado para su aprobación inicial.

SEGUNDO. - El objeto de la modificación, según se expone en el apartado 2 de la Memoria Vinculante del documento, es introducir los siguientes cambios:

- *Se modifica la delimitación del sistema general (SSGG) del centro de tratamiento de residuos de la provincia de Palencia (CTR) situado en el suelo rústico del municipio de Palencia, estableciendo una nueva delimitación que incluye los terrenos donde se encuentran las construcciones e instalaciones del CTR, y aumentando la superficie del SSGG para permitir futuras ampliaciones.*
- *El CTR pasa a ser un SSGG de servicios urbanos en suelo rústico común, en base a lo previsto en la normativa urbanística de Castilla y León, clasificación más adecuada que la establecida en el vigente PGOU/2008 (SSGG de equipamiento en suelo rústico común).*
- *Se introduce en la Normativa Urbanística del PGOU (Tomo II) un artículo específico para regular las condiciones de uso y edificación de los SSGG de servicios urbanos en suelo rústico, y en la Memoria vinculante Gestión (Tomo VI) se incorpora la previsión relativa a la obtención por expropiación de la superficie del SSGG del CTR que actualmente es suelo de propiedad privada. Se modifica el artículo 205.2 de la Normativa Urbanística del PGOU (Tomo II) con la finalidad de evitar posibles dudas de interpretación.*
- *Respecto a las vías pecuarias (dominio público titularidad de la Junta de Castilla y León):*
 - *Cañada de la Mendoza: se incluye en la nueva delimitación del SSGG de servicios urbanos del CTR la superficie de esta vía pecuaria que desde el año 2006 está ocupada por construcciones e instalaciones del CTR (3.646 m² de suelo), sin impedir la continuidad física de la vía pecuaria. En compensación por esta pérdida de dominio público y siguiendo las indicaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, simultáneamente a la Modificación del PGOU, el Ayuntamiento de Palencia inicia un expediente de solicitud de permuta de esta superficie por una parcela municipal (la parcela 104 del polígono 38, de 4.916 m²) colindante con la Cañada de la Mendoza y situada al sur del CTR, de tal modo que el resultado final es que la superficie de dominio público de la vía pecuaria no sufre menoscabo. Esta parcela municipal objeto de la permuta, que actualmente está clasificada en el PGOU/2008 como suelo rústico de protección natural-cuevas de Cascabotijas (III), se clasifica en la Modificación del PGOU como suelo rústico de protección natural-vías pecuarias (II).*
 - *Colada de Ampudia: se corrige un error en la documentación gráfica del PGOU, que ha confundido esta vía pecuaria con el Camino de Valdescuezo a partir de su cruce con la Cañada de la Mendoza.*

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO. – El ámbito al que afecta la presente modificación se sitúa en la Carretera P-901 km 5,5 Páramo de Autilla / Pago de Valdeañor.

La Modificación afecta a suelos rústicos que presentan en el PGOU/2008 las siguientes categorías (las superficies se recogen en el apartado correspondiente de esta Memoria):

- SSGG sistema general de equipamiento en suelo rústico común.
- SRPN suelo rústico de protección natural-vías pecuarias (II).
- SRPN suelo rústico de protección natural-cuestas de Cascabotijas (III).
- SRPA suelo rústico de protección agropecuaria-secano (V).

CUARTO. - El contenido del instrumento dispuesto para su aprobación inicial es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN ESCRITA

MV. MEMORIA VINCULANTE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INICIATIVA EN LA FORMULACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU

1.2. NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

2. OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU PROPUESTA

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN: ESTADO ACTUAL Y PROPUESTO

3.1. CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS

3.1.1. CLASIFICACIÓN EN EL PGOU/2008

3.1.2. CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN LA MODIFICACIÓN DEL PGOU PROPUESTA

3.2. MODIFICACIÓN DE DOS ARTÍCULOS DE LA *NORMATIVA URBANÍSTICA* (TOMO II)

3.3. MODIFICACIÓN DE LA *MEMORIA VINCULANTE GESTIÓN* (TOMO VI)

4. CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA: INTERÉS PÚBLICO

5. INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE

6. CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 172 Y 173 DEL RUCYL

6.1. ARTÍCULO 172 DEL RUCYL

6.2. ARTÍCULO 173 DEL RUCYL

7. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA SECTORIAL

7.1. LEY 7/2021 DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

7.2. LEY 5/2009 DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEÓN

7.3. LEY ORGÁNICA 3/2007 PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

8. CATÁLOGO Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

9. AUSENCIA DE AFECCIÓN EN CUANTO A RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

9.1. Riesgos naturales

9.2. Riesgos tecnológicos

9.3. Conclusión

10. ESTUDIO ECONÓMICO

11. RESUMEN EJECUTIVO

ANEXOS:

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Anexo 1. Cumplimiento de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética

Anexo 2. Cumplimiento de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León

Anexo 3. Informe de evaluación de impacto de género

DOCUMENTACIÓN EN SEPARATA:

Estudio ambiental estratégico, redactado por Zenit Ingeniería (para realización del trámite ambiental: *evaluación ambiental estratégica*)

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANOS EN EL ÁMBITO DEL CTR

- 01. Estructura de la propiedad en el ámbito del CTR..... 1/2.000
 - 02. Clasificación del suelo en el PGOU/2008 en el ámbito del CTR1/2.000
 - 03. Clasificación del suelo según la Modificación propuesta en el ámbito del CTR 1/2.000
 - 04. Ámbito del CTR sobre ortofoto 1/2.000
- EA- PLANOS DE ESTADO ACTUAL
- 05. EA-1. Clasificación del suelo. Estructura territorial1/25.000
 - 06. EA-2. Red viaria e infraestructuras territoriales1/20.000
 - 07. EA-3.1. Clasificación del suelo. Estructura general y calificación global 1/10.000
 - 08. EA-3.2. Clasificación del suelo. Estructura general y calificación global 1/10.000
- EP- PLANOS DEL ESTADO PROPUESTO POR LA MODIFICACIÓN
- 09. EP-1. Clasificación del suelo. Estructura territorial1/25.000
 - 10. EP-2. Red viaria e infraestructuras territoriales 1/20.000
 - 11. EP-3.1. Clasificación del suelo. Estructura general y calificación global1/10.000
 - 12. EP-3.2. Clasificación del suelo. Estructura general y calificación global 1/10.000

QUINTO. - Consta en el expediente informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de julio que *considera que el documento reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su tramitación, como modificación de determinaciones de ordenación general y detallada del planeamiento general vigente, y se informa favorablemente.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al *Pleno del Ayuntamiento*, requiriéndose el *voto favorable de la mayoría absoluta del número legal*

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
13/10/2022
Secretario General

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
13/10/2022
Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de los miembros de la Corporación de conformidad con el artículo 47.2 II) de la misma Ley.

SEGUNDO. - Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO. - Legitimación: el artículo 50 de la Ley y 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que *el planeamiento urbanístico podrá ser elaborado por las Administraciones Públicas o los particulares, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las primeras*. Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas. El Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Palencia está, por tanto, legitimado para promover la presente modificación de planeamiento.

CUARTO. - Plazo. Los artículos 52 de la Ley y 154.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establecen que, en relación con los documentos elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas, debe resolverse sobre su aprobación inicial antes de que transcurran tres meses desde la presentación del documento completo para su aprobación inicial. El documento completo para la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia se presentó en el Registro del Ayuntamiento el 24 de junio de 2022, por lo que la propuesta de aprobación inicial se formula dentro del plazo establecido por la normativa.

QUINTO. - Contenido y justificación de la modificación:

El documento sometido a aprobación inicial es un documento de modificación de planeamiento general, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 de la Ley y 169.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que establecen que *los cambios en los instrumentos de planeamiento general se consideran como modificación de dichos instrumentos, salvo cuando impliquen su revisión o cuando se realicen por otros instrumentos habilitados para ello*.

En cuanto al contenido que debe tener un documento de modificación de planeamiento, el artículo 58. 2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León señala que *las modificaciones contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su*

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General	13/10/2022	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	------------	--------------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



finalidad, que se determinará reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio.

El artículo 169.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León desarrolla este artículo, señalando que *las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico deben:*

1.- Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado. La modificación del instrumento de planeamiento presentada contiene las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, así como los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y, en concreto, los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes, e incluye un documento independiente denominado Memoria Vinculante donde se expresan y justifican dichos cambios.

2.- Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: esta justificación se sustenta, en el documento, en los siguientes aspectos:

“1. Respecto a la nueva delimitación del SSGG de servicios urbanos del CTR: se adecúa el planeamiento del municipio a la realidad fáctica, corrigiendo una determinación incorrecta del PGOU/2008, que no había incluido dentro del SSGG los terrenos donde se ubican las construcciones e instalaciones de los procesos ambientales, habiendo sido construidas dichas instalaciones entre los años 2003-2006, con anterioridad a la aprobación definitiva del PGOU/2008 y contando con las correspondiente licencias y autorizaciones.

2. El aumento superficie del SSGG de servicios urbanos del CTR permitirá afrontar a corto y medio plazo ampliaciones y mejoras en las instalaciones existentes, requeridas por los diversos procesos ambientales exigidos por la reciente Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

3. El cambio de clasificación –de SSGG de equipamiento a SSGG de servicios urbanos- se adecúa mejor a la naturaleza, uso y destino urbanístico de los terrenos. La modificación de los artículos de la Normativa Urbanística del PGOU (Tomo II) permite incorporar al texto normativo previsiones específicas para los SSGG de servicios urbanos en suelo rústico.

4. Respecto a las vías pecuarias (dominio público titularidad de la Junta de Castilla y León):

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- La Cañada de la Mendoza, de anchura legal 75 metros variable a lo largo del trazado, no sufre menoscabo en su superficie: los 3.646 m2 de suelo que dejan de estar clasificados como suelo rústico de protección natural-vías pecuarias (II) y pasan a formar parte del SSGG de servicios urbanos del CTR, se compensan con una superficie de 4.916 m2 de suelo de una parcela municipal colindante con la Cañada al sur del CTR (parcela 104 polígono 38), que se clasifica como suelo rústico de protección natural-vías pecuarias (II). Además, resulta plenamente garantizada la continuidad física de esta vía pecuaria, porque el estrechamiento que se produce no impide dicha continuidad. Siguiendo las indicaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, simultáneamente a la Modificación del PGOU, el Ayuntamiento de Palencia iniciará un expediente de solicitud de permuta de ambas parcelas, siendo el resultado final una mayor superficie de dominio público de la vía pecuaria.

- En la Colada de Ampudia, de anchura legal 6-8 metros, se corrige un error en la documentación gráfica del PGOU, que ha confundido esta vía pecuaria con el Camino de Valdescuezo a partir de su cruce con la Cañada de la Mendoza.”

Por todo lo anterior, se considera acreditado el interés público.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: El documento identifica el estado actual y modificado de todas las modificaciones propuestas y justifica pormenorizadamente cada una de ellas.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: Se incorpora en la Memoria Vinculante el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente, concluyendo que la propuesta no tiene influencia sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes (en las Directrices de Ordenación de la provincia de Palencia no se recoge el CTR) y que desde el punto de vista de la estructura urbana, no altera el modelo y la estructura territorial previstos por el PGOU de Palencia: no se modifica su modelo de ocupación y expansión urbanística.

Por otra parte, el documento justifica el cumplimiento de los artículos 172 y 173 del RUCYL y 58.3 c) y d) de la LUCYL:

-Justificación del artículo 58.3.c) de la LUCyL y artículo 172 del RUCyL: Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos: “la aprobación de las modificaciones que afecten a espacios libres públicos o equipamientos públicos, existentes o previstos en el planeamiento, requerirá la sustitución de los que se eliminan por otros de superficie y funcionalidad similar”. El documento justifica en el apartado 6.1 de la Memoria en los siguientes términos:

La Modificación del PGOU de Palencia propuesta aumenta la superficie de un SSGG en suelo rústico y cambia su clasificación de SSGG de equipamiento a SSGG de servicios urbanos, clasificación que se ajusta mejor a su naturaleza y uso urbanístico.

Firma 2 de 2
Mario Simón Martín
13/10/2022
Alcalde Presidente

Firma 1 de 2
Carlos Aizpuru Busto
13/10/2022
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ha de entenderse, por tanto, que no se incumple el art. 172 ya que el destino real de los terrenos sigue siendo el mismo: Centro de Tratamiento de Residuos de la provincia de Palencia (es decir, una dotación pública de servicios urbanos y no, estrictamente, de equipamiento).

En todo caso, según la documentación del PGOU y la Modificación puntual recientemente aprobada (alojamiento colaborativo en Las Angélicas), el cumplimiento del estándar mínimo del art. 83.2 del RUCyL es el siguiente. En la Memoria vinculante de la Modificación de Las Angélicas, se señala:

“El PGOU de Palencia ha previsto para sistemas generales de equipamientos una superficie de 1.609.183 m² para una población máxima potencial de 173.694 habitantes, resultando una ratio de 9,26 m²/habitante, muy superior a los 5 m²/habitante exigidos en el art. 83.2 del RUCyL (aunque en la Memoria vinculante se dice que la ratio es 9,32 m²/hab, la operación matemática de división de los datos aportados en el PGOU da como resultado 9,26 m²/hab).

Los terrenos objeto de esta Modificación, con una superficie total de 9.197,07 m², tienen en el PGOU vigente las siguientes calificaciones:

- Sistema general: 8.837,42 m²
- Ampliación de viario público al oeste: 359,65 m²
- Total: 9.197,07 m²

Por tanto, restando de la superficie de sistemas generales los 8.837 m² (1.609.183 – 8.837 = 1.600.346 m²) y considerando el incremento de población producido como se verá en el apartado siguiente (173.694 + 69 = 173.763), resulta una ratio de 9,21 m²/habitante, también ampliamente superior a los 5 m²/habitante exigidos.”

Adaptando los cálculos anteriores a la presente Modificación del PGOU, resultan los siguientes datos: superficie de SSGG de equipamientos: 1.600.346 m² – 166.900 m² = 1.433.446 m², población máxima de 173.763 habitantes, ratio de 8,249 m²/habitante, ampliamente superior a los 5 m²/habitante exigidos.

-Justificación de los artículos 58.3.d) de la LUCyL y 173 del RUCyL: Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población el documento en su apartado 6.3 señala lo siguiente:

El artículo 173 del RUCyL establece que en las modificaciones de planeamiento que cambien el uso del suelo debe hacerse constar en el expediente la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los últimos cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No se produce aumento de la superficie edificable con destino privado, al tratarse de un SSGG.

Los datos de las siete parcelas privadas se recogen en la tabla siguiente (las demás parcelas, como se recoge en el Plano 01 de la documentación gráfica, son propiedad o bien del Ayuntamiento de Palencia o bien de la Diputación Provincial):

Modificación del PGOU de Palencia | SSGG del CTR

Parcelas privadas incluidas en SSGG

Titular catastral	parcela y polígono	referencia catastral	sup. (m2)
1 Maria Teresa Aguado Abril (Herederos de)	parcela 25 polígono 40	34900A040000250000JH	5.439
2 Paulino Ovejero Abril	parcela 26 polígono 40	34900A040000260000JW	2.188
3 Joaquín Rodríguez Villamediana (Herederos de)	parcela 27 polígono 40	34900A040000270000JA	1.456
4 Maria Lourdes Martin Blanco (100% usufructo) Francisco Javier Rodríguez Martín (50% nuda propiedad) Maria Estela Rodríguez Martín (50% nuda propiedad)	parcela 30 polígono 40	34900A040000300000JA	4.112
5 Lucia Diez Lopez (Herederos de)	parcela 42 polígono 40	34900A040000420000JM	872
6 Maria del Pilar Diez Becerri	parcela 43 polígono 40	34900A040000430000JO	2.111
7 Juliana Becerri de la Fuente	parcela 44 polígono 40	34900A040000440000JK	3.040
total superficie parcelas privadas			19.218

En cuanto al **cumplimiento de la normativa sectorial aplicable**, figuran en el documento los siguientes apartados:

- Cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética: El documento incorpora la justificación de esta normativa en el Anexo 1 de la Memoria vinculante.
- Cumplimiento de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León: Se justifica el cumplimiento de esta normativa en el Anexo 2 de la Memoria Vinculante.
- Cumplimiento de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Se incorpora la justificación de este apartado en el Anexo 3 del Documento.

El apartado 11 de la Memoria Vinculante incorpora el Resumen Ejecutivo con el contenido exigido en el artículo 112 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SIXTO. - Trámite ambiental:

Los redactores han presentado junto con el documento de modificación un Estudio Ambiental Estratégico redactado por ZENIT INGENIERÍA y firmado por Asier Saiz, el 29 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Se ha remitido a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad ambiental (actualmente Dirección General de Infraestructura y Calidad Ambiental) solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada del documento de modificación del Plan General de Ordenación urbana de Palencia para la delimitación y establecimiento de condiciones de uso y edificación del sistema general de servicios urbanos del centro de tratamiento de residuos (CTR).

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 13/10/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Mario Simón Martín 13/10/2022 Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con fecha 08/07/2022, se emite informe jurídico por la Técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, relativo a la aprobación inicial de la modificación del planeamiento, en el que concluye que **no debería aprobarse la presente modificación** del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia con carácter previo a la recepción del Informe ambiental estratégico regulado en el artículo 31 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con fecha 18/07/2022 se ha recibido escrito de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, comunicando, el inicio de la tramitación del expediente ambiental, habiendo realizado las consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el art. 30 de la Ley 21/2013 de 9 de febrero de evaluación ambiental por un plazo de 20 días hábiles, igualmente comunican que el plazo para formular el informe ambiental estratégico es de tres meses desde la recepción de la solicitud de inicio.

Posteriormente, con fecha 04/08/2022 se ha recibido, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio y Urbanismo, informe no vinculante de interpretación de la normativa, respecto a la tramitación del presente instrumento de planeamiento, como respuesta a la consulta formulada por la Gerente del Consorcio de Residuos de Palencia, en el que, previa indicación que, *“por razones de simplificación y eficiencia para alcanzar los fines que les son propios, la tramitación urbanística (establecida en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en su Reglamento) debe coordinarse con la tramitación ambiental (regulada en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental); y que ambas leyes no están completamente ajustadas en sus términos, lo que exige una cierta interpretación, para que sea posible realizarlas en forma conjunta; y en el que, una vez analizados los dos supuestos de EAE (ordinaria y simplificada), se concluye: **“que en el procedimiento administrativo urbanístico de aprobación de los instrumentos de planeamiento, cuando el trámite ambiental preceptivo, para la aprobación de un instrumento de planeamiento urbanístico, sea una evaluación ambiental estratégica simplificada, no es preciso esperar a la emisión del informe ambiental estratégico, para realizar la aprobación inicial del Ayuntamiento, sino que es antes de la aprobación provisional, cuando deberá haber concluido el trámite ambiental (o definitiva, en su caso)”**.*

Con fecha 29/08/2022 se ha recibido la ORDEN MAV/ /2022 POR LA QUE SE FORMULA EL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA PARA LA DELIMITACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE USO Y EDIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, por la que se determina que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, y no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de evaluación ambiental.

SÉPTIMO. – Tramitación.

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Los artículos, 58.3 de la LUCyL y 169.4 del RUCyL, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican con las excepciones que se señalan en los artículos que siguen. El presente documento modifica la ordenación general y no se encuadra dentro de ninguna de las excepciones por lo que se seguirá para la aprobación de la presente modificación lo establecido para la tramitación del plan general de ordenación urbana (artículos 52 y siguientes de la Ley y 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León).

OCTAVO. - Informes previos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, se deberán solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, los siguientes informes:

- ↑ Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- ↑ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios.
- ↑ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- ↑ Informe de la Diputación Provincial.
- ↑ Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo, se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

No se solicita informe de la Agencia de Protección Civil ya que el propio documento justifica su innecesidad en el apartado 9 de la Memoria Vinculante del Documento, ya que *la Modificación del PGOU de Palencia propuesta no afecta a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo, por lo que no resulta preceptivo solicitar el informe de la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León, según la normativa de Protección Ciudadana de Castilla y León.*

DÉCIMO. - Suspensión de licencias.

Tanto el artículo 53 de la LUCyL, como el 156 del RUCyL, regulan la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, *“en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente”*, así como el de otras licencias urbanísticas y la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística, que se produce con los acuerdos de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, debiéndose señalar los ámbitos, las licencias urbanísticas afectadas y las afectadas, así como los plazos de duración de la suspensión.

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con el acuerdo de aprobación se acuerda también la suspensión de las licencias a las que afecte la modificación aprobada.

UNDÉCIMO. – Información pública. Los artículos 52 de la Ley y 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que en el mismo acuerdo de aprobación inicial se debe disponer la apertura de un periodo de información pública que debe desarrollarse conforme las reglas establecidas en dichos artículos y de forma complementaria en el artículo 432 del RUCYL.

El artículo 155.2 del RUCYL establece que *el período de información pública debe tener la siguiente duración, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo anterior:*

a) De dos a tres meses para el planeamiento general y sus revisiones, así como para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de dos meses.

b) De uno a tres meses para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de un mes.

Se propone que en el Acuerdo de aprobación inicial del documento se disponga la apertura de un periodo de información pública de dos meses de duración.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y dos abstenciones de las concejales de los grupos de Ganemos Palencia (1) y VOX (1), lo que supone la existencia de quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (25), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente, de conformidad con los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la *Modificación del PGOU de Palencia para la delimitación y establecimiento de condiciones de uso y edificación del Sistema General de servicios urbanos del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR)*, presentada por doña Mercedes Cofreces Martín, Gerente del Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Palencia y redactada por el arquitecto don Fermín Antuña Antuña.

Segundo. - Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tercero. - Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, *suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas* citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del RUCyL, en todo el ámbito territorial afectado por la modificación del Plan General de Ordenación Urbana que se propone. La suspensión no afecta a las solicitudes previstas en el punto 3º a y b) del citado artículo 156.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

La suspensión comenzará, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 156.5 a) del RUCyL, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, “Modificación del PGOU de Palencia para la delimitación y establecimiento de condiciones de uso y edificación del Sistema General de servicios urbanos del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR)”, o como máximo durante dos años.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Queda aprobada la aprobación inicial.

MOCIONES. –

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para propiciar un parque de vivienda de alquiler social.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria) dispone de 45 viviendas en Palencia capital, según el buscador de su página web. Estamos hablando de viviendas que los españoles y las españolas ya hemos pagado a través del rescate bancario. Estos inmuebles y suelos son los amasados por los bancos tras los desahucios ejecutados tras la crisis hipotecaria de 2008. En 2012, los bancos delegaron parte de estas viviendas en la SAREB para aligerar sus cuentas con cargo a gasto público. Ya que hemos pagado estos inmuebles con dinero público, pedimos que se pongan a disposición de un parque público de alquiler social lo que nos permitiría ubicar a muchas familias en viviendas con precios acordes a su poder adquisitivo, abaratar el precio del alquiler en el municipio y garantizar el derecho a la vivienda a muchas personas que están atravesando un mal momento.

Dado que desde un Ayuntamiento no se puede hacer frente al problema estructural: el encarecimiento de la vida y, por ende, la pérdida de poder adquisitivo de las familias. Si sube el combustible, la luz, el gas, la cesta de la compra o los libros de texto, desde un Ayuntamiento lo único que podemos hacer es ofrecer ayudas o más servicios gratuitos que amortigüen el desembolso de las familias, por ello, nuestros esfuerzos deben centrarse en reducir los gastos fijos de las familias a través de ayudas al alquiler, ayudas al comedor, poner en marcha programas de conciliación gratuitos, entre otras medidas que palien su situación.

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ahora bien, la situación actual requiere de medidas específicas en este sentido. Los precios están disparados y las exigencias que se piden para alquilar un piso son muy complicadas para muchas personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Palencia que apruebe los siguientes

ACUERDOS

1.- Desde el Ayuntamiento de Palencia, instamos a la Junta de Castilla y León a tomar ejemplo de lo iniciado en otras localidades para que esta institución se reúna y medie con la SAREB de forma que cedan las mencionadas 45 viviendas en Palencia y pueda generarse un parque público de alquiler social gestionado por la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento y con entidades que trabajen con población vulnerable.

2.- Que se convoque la Mesa de Vivienda del Ayuntamiento de Palencia para informar de éste y otros asuntos de interés y relevancia.”

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el grupo proponente, su Portavoz D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Gracias. Antes de entrar al contenido de la moción, sí que quisiéramos explicar un poco los antecedentes que nos han llevado a proponerla, sus circunstancias actuales y, por último, el acuerdo. Como todos ustedes saben, estamos hablando de viviendas de la SAREB, en concreto 45 viviendas en Palencia capital, según el propio buscador de su página web, y estamos hablando de viviendas que los españoles y las españolas hemos pagado a través del rescate bancario. Que según el economista Carlos Sánchez Mato, que se ha basado en diversas fuentes, tanto públicas como privadas, asciende a 95.834 millones de euros. Estos inmuebles y suelos son los amasados por los bancos tras los desahucios ejecutados en la crisis hipotecaria de 2008. En 2012, como ustedes también sabrán, los bancos delegaron parte de estas viviendas en la SAREB, Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, para aligerar sus cuentas con cargo a gasto público. Nosotros creemos que, ya que hemos pagado estos inmuebles con dinero público, creemos que debieran ponerse a disposición de un parque público de alquiler social, lo que nos permitiría ubicar a muchas familias en viviendas con precios acordes a su poder adquisitivo y abaratar el precio del alquiler en Palencia y así garantizar el derecho a la vivienda a muchas personas que están atravesando por muy malos momentos. La coyuntura actual nos habla del encarecimiento de la vida, de pérdida de poder adquisitivo de las familias, de una subida del combustible, de la luz, del gas, de la cesta de la compra o los libros de texto, sabemos, somos conscientes que desde un ayuntamiento no se puede hacer frente a este problema estructural, pero sí que se pueden ofrecer ayudas que amortigüen el desembolso de las familias, entre ellas, facilitar ayudas al alquiler, ayudas al comedor, poner en marcha programas de conciliación, es decir, que la situación actual requiere de medidas específicas en este sentido y los precios están disparados y las exigencias que se piden para alquilar un piso, son muy complicadas para cada vez más

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



personas. Por lo tanto, hemos resumido en dos puntos el acuerdo, que es el siguiente: Desde el Ayuntamiento de Palencia, instamos a la Junta de Castilla y León a tomar ejemplo de lo iniciado en otras localidades, para que esta Institución se reúna y medie con la SAREB, de forma que se cedan las mencionadas 45 viviendas en Palencia y pueda generarse un parque público de alquiler social, gestionado por la Junta de Castilla y León en colaboración con el Ayuntamiento de Palencia y, además, con entidades que trabajen con población vulnerable. Y, en segundo lugar, que se convoque la Mesa de Vivienda del Ayuntamiento de Palencia para informar de éste y otros asuntos de interés y relevancia. Creemos que es un planteamiento muy sencillo y, además, de justicia, y para ello pedimos el apoyo de todos los grupos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, es el turno de intervención de Vox y su Portavoz. D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues esta moción plantea una competencia que es de la Junta de Castilla y León, nuevamente, y, por lo tanto, desde la perspectiva municipal, pues hay cosas que se pueden hacer, pero no las que aquí se plantean. Ya tuvo el Ayuntamiento de Palencia experiencia en ser casero de muchas viviendas hace muchos años y, al final, eso arrastra a las arcas municipales a un pozo sin fondo, en contra del interés de la ciudad y del interés de los propios palentinos, luego, flacos servicios si desde el Ayuntamiento se lleva a cabo ese tipo de política. Hace usted aquí un panegírico D^a Sonia, que habla de un problema estructural, dice dado que el Ayuntamiento no puede hacer frente al problema estructural del encarecimiento de la vida y, por ende, la pérdida de poder adquisitivo de las familias. Pues, no es ése un problema estructural, ése es un problema del próximo gobierno que tenemos, absolutamente pésimo gobierno que tenemos, de hecho, la inflación ahora mismo, a agosto de este año del 22, en Alemania es del 7,9, en Reino Unido del 9,9; en Francia del 5,8; en Italia de los 8,4; en Portugal del 8,9; en EEUU del 8,3; en España del 10,7, de 10,5, perdón, efectivamente, usted también lo ha mirado, pues si lo ha mirado, debería saber que sus amigos los venezolanos tienen el 114,1 y en Argentina están por el 71% y de aplicarse a las políticas usted plantea, el próximo Alcalde de Palencia vendría vestido en chándal con la bandera de la ciudad. Usted considera que desde un ayuntamiento lo que se puede hacer es ofrecer ayudas, tener servicios gratuitos, pues, no, eso es lo que nosotros denominamos paguitas, desde un ayuntamiento lo que hay que hacer es bajar las tasas y los impuestos, gestionar mejor los fondos de los que se dispone, suprimir subvenciones y gastos superfluos y, por supuesto, ayudar a aquellas familias que lo necesitan, porque el gasto social sí que es un gasto prioritario en una gestión de una comunidad como es la de una ciudad. La diferencia entre ustedes y nosotros, es que ustedes todo lo solucionan incrementando el gasto público, que, al final, es un engaño, porque el gasto público sale de los bolsillos de quien ustedes cada día empobrecen más. Para nosotros la solución viene por liberalizar la economía, reducir las cuentas públicas y gestionar mejor. Pero, ya digo, gestionar mejor supone gestionar servicios públicos con excelencia y no dejar nunca de lado las necesidades sociales, y, claro que se pueden hacer muchas cosas también, como, por ejemplo, liberalizar el suelo, cambiar la normativa urbanística, aligerar las normas y no legislar contra los propietarios, porque, al final, lo que están haciendo ustedes en el Gobierno a la Nación es legislar también contra los inquilinos. En definitiva, creemos que esta moción por no ser competencia del Ayuntamiento y porque lo que plantean no es sino seguir la tónica de las paguitas, no merece nuestro apoyo. Gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a

Sonia. Y, a continuación, voy a hacer uso del turno de Ciudadanos, una exposición muy breve de dos minutos y, posteriormente, D. Alfonso Polanco, Portavoz del Partido Popular, la posición del equipo de gobierno, basado en ese ámbito competencial y en lo que ya hemos realizado. Pero, sí quiero contextualizar una cosa previa y por practicidad, hablamos de esas 45 viviendas del Sareb, y, a lo mejor, lo que no nos estamos dando cuenta es que esas viviendas, en muchos casos, no son viviendas idóneas, no están equipadas, están en un estado de conservación lamentable, no tienen, en muchos casos, accesibilidad, se trata de últimas plantas en edificios muy altos sin ascensores, en algunas viviendas no finalizadas, porque la Sareb sí ha formado parte de ese conjunto de la Sareb, era, pues, precisamente, porque estaban vinculadas a operaciones de construcción, modificación hipotecarias. Entonces, claro, a lo mejor, hablamos de 65 viviendas y analizando cada una de ellas, si fuesen buenas, accesibles, bien situadas, bien cómodas y bien equipadas, ya las hubiese vendido la Sareb en estos últimos diez años. Quiere decir que el parque de viviendas que tiene, es bastante poco adecuado para el fin que perseguimos que es un alquiler social y eso es una realidad. Y, por otra parte, y muy brevemente, hace tres meses y antes de presentar esta moción, usted lo preguntó aquí en este mismo Pleno, qué está haciendo el Ayuntamiento con respecto a favorecer el alquiler social y le dije que pronto tendríamos buenas noticias y lo que ha hecho el Ayuntamiento en estos meses es trabajar en perfecta coordinación con la Delegación de la Junta en Palencia, con el Delegado, para buscar, dentro de las parcelas municipales, la que fuese más idónea, como es la que está situada en Campos Góticos, en la calle los Fresnos, porque es un barrio, el barrio de San Juanillo con una muy buena accesibilidad, próximo al centro, con unas zonas verdes, equipamientos deportivos, con dotaciones para estudios, colegios, con los centros comerciales y, entonces, un lugar donde los jóvenes que finalizan sus estudios, que tienen su primer trabajo, que inician la formación de una familia, menores de 36 años, pues, lógicamente es un lugar idóneo para unas viviendas de alquiler social. Qué hace el Ayuntamiento, ceder, y espero contar con el apoyo de todo el Pleno y de toda la Corporación, esa parcela de 5.000 metros, en ese sitio privilegiado; además, nos comprometemos a ampliar la seguridad y la superficie del parque infantil, a dotar de más de 60 plazas de aparcamiento, tanto en la calle los Fresnos, como el lateral de la Avda. Derechos Humanos, recuperando ese solar, y poniendo de manifiesto, como dijo el otro día la Directora de Vivienda, ese compromiso, ya firmé, de una inversión de 4,5 millones de euros, para hacer entre 41 y 45 viviendas nuevas, equipadas, eficientes energéticamente y, además, con servicios comunes, como lavandería. Entonces, yo creo que eso es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento, yo creo que eso hemos hecho en estos días y, como digo, en el próximo Pleno lo traeremos aquí para darle la formalidad definitiva. Muchas gracias. Y, a continuación, D. Alfonso Polanco, en representación del Partido Popular y de la colección de gobierno, tiene la palabra.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Yo creo que compartiendo un poco la parte expositiva de la moción, de preocuparse por las personas, el preocuparse por los más desfavorecidos, en la línea, por supuesto, del Alcalde, yo creo que todos los que estamos aquí compartimos esa preocupación sobre, bueno, pues, todo lo que nos está ocurriendo y, en este caso, aunque vamos a hablar un poquito del tema de la vivienda, yo creo que compartimos la preocupación por la extrema y compleja situación económica que padece nuestro país. Y si hablamos de situación económica, hablamos de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la brutal subida de precios, de la subida del combustible, de la energía, del gas, en un escenario como nunca se había vivido en nuestro país y que no sólo se debe a la guerra de Ucrania, si hacemos un brevísimo resumen, vamos a la crisis de precios, anterior a la guerra de Ucrania, a la crisis energética, y, claro, Sra. Portavoz que desde este Ayuntamiento, como usted reconoce, no podemos hacer frente al problema estructural, ya lo dijo también la Portavoz de Vox, el problema estructural debe resolverle, fundamentalmente en el Gobierno de nuestro país. En esta Institución nos afanamos por minimizar daños de esa coyuntura internacional, minimizar daños que también la política del Gobierno, ya se ha dicho aquí está causando a todos los niveles y, por supuesto, desde el Ayuntamiento debemos mejorar las condiciones de vida de las personas con más dificultades, los más desfavorecidos, y debe ser, pues uno de nuestros objetivos en nuestra labor diaria. Y en esa labor incluye hacer los deberes en materia de vivienda y, como muy bien ha dicho el Alcalde, hace tres días, este lunes hemos presentado el proyecto de colaboración, hace tres días, de la Junta de Castilla y León, para la construcción de viviendas colaborativas, en régimen de protección pública, precisamente son 45 viviendas, las viviendas que también nos plantea el grupo Ganemos, que serán destinadas al alquiler social, principalmente para jóvenes, en una parcela que este Pleno cederá, con el apoyo espero, aunque con algún matiz estoy percibiendo de algún grupo político sobre el tema de la ubicación, como ha dicho Alcalde nosotros hemos estudiado con mimo y, además, el propio Alcalde que ha sido vecino de esa zona, conoce especialmente la ilusión que tiene por sacar esas plazas para la gente joven, como es él, que ha vivido en ese barrio. La inversión prevista de este proyecto son 4,5 millones de euros, cofinanciados con fondos Next Generation, yo creo que estamos aprovechando, la Comunidad Autónoma, en este caso, para resolver problemas, en este caso, de nuestros jóvenes, y según el acuerdo alcanzado con la Administración regional, los plazos también van a ser ágiles, la licitación está prevista para noviembre de este mismo año, es decir, poco más de un mes, las obras, el inicio de las obras serán en el próximo año 2023 y esa promoción pretende la realización de viviendas, ya se ha dicho, colaborativa, es una modalidad de alojamiento en la que los residentes también comparten zonas y servicios con el resto de inquilinos, esto va a ser relevante para que gente joven utilice servicios energéticos con mucha mayor eficiencia, una de las cuestiones que necesitamos en este momento, que no sólo utilicemos bien el espacio, sino también la energía; tendrán como adjudicatarios, como he dicho, a los jóvenes menores de 36 años, con objeto de facilitar su emancipación, otro de los grandes problemas de la sociedad, así como fomentar la convivencia y la interacción, compartiendo ese espacio común para el desarrollo de ciudadanos de una manera, como ya he dicho, fácil y económica. Se estima que sean 45 viviendas, con una superficie útil de 60 m², que contarán con dos dormitorios y dos baños, además en ese edificio se contará con zonas comunes, destinadas a la lavandería, fundamentalmente, y a una zona especial para coworking; existirá una zona reservada para aparcamiento de bicicletas, y la cubierta será de uso comunitario para ocio y esparcimiento. Una vez ejecutadas estas viviendas estarán a disposición para formar parte del parque público de viviendas en alquiler, destinándose prioritariamente a jóvenes menores de 36 años. Pero, como usted parece que pone especial acento en la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León debe tomar ejemplo, me veo obligado a informarla de las actuaciones que la Administración regional está desarrollando en esa materia y es que la Junta de Castilla y León también pone en marcha promociones de venta, con unas condiciones muy atractivas, en este caso, para los jóvenes; tiene previsto promover en esta legislatura 475 viviendas, en venta, con un descuento del 20% del precio de adquisición, que serán asumidos directamente por la Comunidad Autónoma; la inversión prevista supera los 53 millones de euros, que serán en su totalidad costeados por la Junta de Castilla y León, y en la provincia de Palencia está previsto promover 109 viviendas para su venta en ese régimen de inversión. Para finalizar, respecto al primer

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



punto de su moción, desde hace muchos años este Ayuntamiento ha instado a la Junta de Castilla y León a relacionarse con Sareb para dar soluciones a los problemas derivados de los desahucios y en atención a los colectivos vulnerables y ya en el año 2015, a través del diálogo social, se firmó el pacto por el alquiler, concretamente dice el acuerdo “El objetivo compartido de la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales es la transformación del modelo, de forma que a medio y largo plazo se reorienta hacia el fomento del alquiler como solución viable para las necesidades residenciales de amplias capas de la población, como así se hace en los países de nuestro entorno”. Ya finalizo, en el desarrollo de dicho acuerdo, se firma un convenio con la Sareb, se ceden 81 viviendas a cambio de una contraprestación, 75 euros al mes si están ocupadas y 125 euros al mes si están libres, la Junta de Castilla y León ha alquilado esas casas mediante un alquiler social dependiendo de las circunstancias del inquilino, sin que en ningún caso el importe del alquiler supere el 30% de los ingresos de la unidad familiar. Con lo cual, y como he visto que lo del tiempo funciona y me he pasado, pues disculpad.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Bueno, sí que es cierto que nos pasamos un minuto, pero era importante transmitir lo que la Directora General de Vivienda indicó sobre las características y sobre esa oportunidad que van a tener los jóvenes de Palencia a su disposición. Continuamos el orden de intervenciones para la moción, en representación del Partido Socialista tiene la palabra D^a Charo. Adelante.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Buenos días a todas y a todos. Cuando he entrado en el Salón de Plenos, me he quedado, así, como muy impactada con la nueva tecnología, pero sí que ahora que me he dado cuenta que lo tenéis ahí, porque yo pensaba, digo, pobrecillos los que están ahí en la mesa, menos el Alcalde que no tiene tiempo, los demás se van a romper el cuello. Me parece genial. Bueno, pues, vamos al turrón. Para la próxima, por favor Alcalde, el cambio de los escaños, por favor, que esto no hay quien pueda con ello, aparte de que son muy incómodos. Gracias. Bueno, pues, para hacer un poco de resumen, porque, claro, aquí se están mezclando una cantidad de cosas que yo flipo, como dicen ahora los jóvenes, yo flipo. Bueno, tendríamos que remontarnos un poco a las políticas de acceso a la vivienda que ha habido en España, que se han ido reduciendo durante décadas al intentar hacernos a todos y a todos propietarios, incluso a familias que no tenían capacidad económica y financiera para hacerlo. Las políticas de incentivación para la compra de vivienda actuaron como un acelerante en medio de la burbuja inmobiliaria, la compra de una vivienda ante la escasez del mercado de alquiler y la práctica inexistencia del parque público de vivienda social en alquiler, ha conllevado a la mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas a desembolsar una cantidad ingente de su salario para poder atender a esta necesidad. Esto es uno de los hechos diferenciales más graves en términos de cohesión social de nuestro país con respecto a la Unión Europea. Si analizamos datos comparados de Eurostar, veremos que existe un claro déficit del denominado alquiler social, que en España supone tres viviendas en alquiler social por cada mil habitantes, mientras que la media de la Unión Europea está en 40. Cuando en 2008 estalla la burbuja inmobiliaria, no sólo se puso en crisis el sistema bancario, sino que, además, dejó un panorama de familias sobreendeudadas, de jóvenes que no pueden acceder a la vivienda, ni en propiedad, ni en alquiler, retrasando su edad de emancipación por encima de los 34

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



años, con los devastadores efectos demográficos futuros de tal situación. Una vez que hemos hecho el análisis de cómo es la situación de la vivienda en España, nos centraremos un poco en el *petitum* de esta moción, la Sareb tiene un total de 15.000 viviendas en España, que son destinadas a un alquiler social asequible, tras haber firmado un protocolo conjunto con el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana; en Castilla y León se disponen de 100 viviendas y en Palencia 45; además, la Sareb, aunque ustedes digan que no tiene nada que ver el Ayuntamiento, la Sareb ha puesto en manos de 38 ayuntamientos, 1.036 viviendas, pero, claro, qué ocurre señores del equipo de gobierno, que para que te den, tienes que pedir, para que te den, tienes que pedir, porque se saca más de pedir que de dar, y ése es un refrán muy castellano. Entonces, reunámonos con la Sareb, con la Junta de Castilla y León y con el Sursuncorda para que a Palencia se le cedan esas 45 viviendas. Dice usted Sr. Alcalde, las viviendas no están en buenas condiciones. Vale, pues las arreglamos, las arreglamos, porque le recuerdo que hay un ayuntamiento muy cerquita de aquí, que es el Ayuntamiento de Valladolid, que tiene un parque municipal de vivienda, que lo compra, se pone en contacto con propietarios y les exige una serie de requisitos, como, por ejemplo, que los pisos tienen que tener como mínimo dos habitaciones, el salón, la cocina y el cuarto de baño, si están en un edificio con pisos altos, no puede exceder del tercero, etc., etc., etc.,... así tiene Sr. Alcalde 168 inmuebles en Valladolid, está bien cerquita, apuntémosles cómo lo hacen, porque si se quiere, se puede, y le recuerdo a ustedes dos, al PP y a Ciudadanos, que ustedes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada presentaron ambas mociones, pero, claro, es que no gobierna, entonces, donde gobiernan ya no es lo mismo, pero en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, que no gobiernan, ... no, no, es que es así, es que es así, presentaron ambas mociones, apoyando esto que se presenta hoy en Palencia, apoyando esto, por lo tanto. En cuanto a usted Sonia, a ver, lo de las paguitas, mira estoy hasta aquí de eso y del gobierno malísimo bolivariano, comunista, proetarra y bildu no sé qué, no, así no vamos a ninguna parte, así no vamos a ninguna parte, pero el que sí va es su Consejero de Cultura, ése sí va, porque ése de paguitas sabe más que nadie, recibía por todos los lados, así que a mí usted no me dé ejemplos, ni eso de paguitas, porque para paguitas, los suyos. Por lo tanto, bueno, yo creo que aquí termino mi primera intervención, porque ya me pongo. Mira, cero, cero, lo he bordado. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. Y es el turno de la segunda intervención del grupo proponente. D^a Sonia Ordóñez tiene usted la palabra.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Pues, empezando por el final, y gracias Charo por tu humor, que siempre de agradecer, el Ayuntamiento de Valladolid tiene un programa de vivienda social, porque invierte 5 millones de euros al año en vivienda social, no como el Ayuntamiento de Palencia que no invierte ni un duro y que tiene una concejalía de urbanismo que se ha olvidado de la parte de vivienda. Por otro lado, nos hablan y nos dan lecciones de sobre qué hay que intervenir y sobre qué no hay que intervenir, cuando entregamos a los bancos 95.834 millones de euros; es decir, a sus amigos empresarios. Por otro lado, decirle a la Sra. Lalanda que si usted está representada en el Gobierno regional no se cree esto, pues muy mal, muy mal vamos. Y, respecto a la intervención del Sr. Alcalde, estamos de acuerdo en que es una buena iniciativa el hecho de que se vayan a crear viviendas colaborativas en Campos Góticos, pero no es la única necesidad existente, los jóvenes lo necesitan, pero también hay familias con escasos recursos, hay afectados por los desahucios, hay mujeres víctimas de violencia de género, solas o con hijos, entre otros grupos de afectados. Respecto a la posición del equipo de gobierno, respecto a esta medida, lo único que les estamos

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pidiendo es que medien, no creemos que sea tan complicado y que, además, no va a ser ni la primera vez ni la última que se lo pidamos, a pesar de sus fracasos a la hora de mediar, y también decirles que, por supuesto, que hay alternativas, aunque ustedes se nieguen a ponerlas en marcha, de hecho hay ciudades que están reformando las viviendas, empleando albañiles, a fontaneros que, después, además, son ellos mismos quienes ocupan esas viviendas, logrando por fin acondicionarlas. Lo único que podemos concluir es que vamos a arrastrar muchos problemas a lo largo de los próximos tiempos, porque hay muchas familias con muchos problemas, aunque ustedes no lo quieran ver, y solamente nos queda lamentarnos de nuevo. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a ustedes D^a Sonia. Segunda intervención de D^a Sonia Lalanda, Portavoz de Vox. Adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Pues, empiezo por el final, D^a Sonia, efectivamente, hay muchas familias, muchísimas, cada vez más, con muchos problemas, cada vez más graves y nosotros sí lo queremos ver y los españoles lo están viendo y de hecho es cómo van las encuestas a nivel nacional, porque la mayoría de esos problemas, por no decir la totalidad, están creados por las nefastas políticas que están llevando a cabo desde el Gobierno de la Nación, del que ustedes son socios. El análisis que ha hecho, pues, vamos a ver, sobre la evolución del derecho de propiedad y de la historia de la propiedad, realmente es que es luchar contra los tiempos y contra la historia, porque si hay algo que caracteriza a los países mediterráneos, es el derecho de propiedad, por encima de los países anglosajones, en España, en Francia, en Portugal, en Italia, en Grecia, el porcentaje de propietarios es muchísimo más elevado que en los países anglosajones, y no digamos ya los países nórdicos, o sea, que es ir contra la historia, tal es así, que hasta el derecho hereditario que parte del derecho romano, protege la transmisión de propiedad y de hecho un español no le puede dejar su herencia a quien quiera, sino de acuerdo con lo que determina el Código Civil; es decir, que es que estamos tocando las raíces más profundas de nuestra idiosincrasia nacional. Pero, esto es una cosa y otra cosa es que el suelo tenga un precio que esté por las nubes, que urbanizar esté por las nubes, que las exigencias normativas sean salvajes, que la Administración tarde en gestionar una licencia, y ya me vengo al Ayuntamiento de Palencia, la intemerata; es decir, todo eso son trabas que se ponen, sin ninguna duda, a la existencia de viviendas, y cuanto más pequeñas, más pequeño es el parque de viviendas por la ley de la oferta y la demanda, más caras son. Eso no significa que la Administración no tenga que llevar a cabo, y siempre ha habido políticas de vivienda, siempre, siempre, en la democracia y antes de la democracia, viviendas de promoción pública, viviendas de protección oficial, bueno, pues, a lo mejor, hay que retomar ese camino, pero eso es competencia de la Junta, será la Junta la que determine lo que hay que hacer, y tendrá que haber también viviendas en alquiler, pero dentro todo del marco de la iniciativa privada, básicamente, porque es quien debe regularlo y no persiguiendo a los propietarios, porque, por ejemplo, el proteger a los okupas, es una barbaridad, eso es una barbaridad, que va incluso en contra de la facilidad de alquiler. Es verdad, todo suma, al final las cosas no se producen por una única causa, sino porque la suma de causas, y aquí hay muchas sumas, de muchas causas en la intervención de muchas administraciones.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, para finalizar, en representación de la coalición de gobierno, el Portavoz del PP, D. Alfonso Polanco tiene la palabra.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, pues muchas gracias, a ver si gestiono mejor el tiempo ahora. D^a Sonia Ordóñez no pensaba volver al tema de la situación que vamos a empezar a vivir, pero usted lo ha vuelto a sacar y, evidentemente, no vamos a tener la oportunidad, como ha podido ver, nosotros seguimos y seguiremos intentando y dando soluciones, mientras ustedes se pasaron, es que ni me acuerdo los años hablando de pobreza energética, el precio de la luz, del desahucio, el acceso a las viviendas, vamos las siete plagas que asolaban España con el Gobierno del anterior Presidente, el Sr. Rajoy, y, ahora, cuando ustedes llevan varios años ya gobernando en un gobierno de coalición, en el Gobierno de España, pues, evidentemente nos llegan estas siete plagas. Las soluciones que ustedes aportan, se llevan a cabo desde el año 2015 en vivienda y en servicios sociales, y, como ha dicho también el Alcalde, las viviendas del Sareb, todas, no todas, son la única solución, son sólo una herramienta que, además ustedes utilizan y lo utilizan políticamente y sectariamente contra un sector como el sector financiero, que es un sector también afectado por la crisis. Miren, en cuestión de vivienda estos próximos cuatro años está previsto invertir en Castilla y León más de 10 millones de euros en un programa que lleva por rúbrica, se llama Programa de puesta a disposición de viviendas del Sareb a entidades públicas, para su alquiler como vivienda social; es decir, que se están haciendo obras en las viviendas del Sareb y se ponen a disposición, y en estos próximos cuatro años serán diez millones en el presupuesto de Castilla y León los que se van a dedicar para todo ello, y nuestro compromiso, el compromiso del Ayuntamiento, el compromiso del equipo de gobierno, es estar vigilante y que beneficie a familias palentinas que están en situación de exclusión social. Mientras, ustedes, pedimos que por favor, al Gobierno de España le pidan que utilice el sentido común para afrontar los graves retos que tienen las familias palentinas, factura de la luz, factura del gas, precios de los alimentos, con soluciones totalmente disparatadas e interesadas, voy a quedarme sólo con dos, porque hay poco tiempo, el tope de gas, con un mecanismo de compensación que duplica el precio de la luz a las familias y que sigue apoyando, y no quiero pensar mal quien lo ha diseñado a las grandes empresas energéticas, ese proyecto, y sólo le pedimos que hagan una cosa, que propongan, que hagan, y que proponga su gobierno, el de los dos grupos que están aquí, lo que propone la Unión Europea, y nosotros lo apoyaremos, o la ocurrencia también del tope de la cesta de compra de la Sra. Díaz, dejémoslo aquí como una ocurrencia y lo dejamos, porque esto tiene para una moción sólo. Muchas gracias y buen día.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Y, finaliza el turno de intervenciones el Partido Socialista. D^a Charo tiene usted la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Bueno, pues como cada moción, cada intervención es todo en contra del Gobierno, pues voy a decir lo que ha hecho bien el Gobierno, a ver si os parece. El tope del gas ha ahorrado 2.000 millones de euros a los consumidores, D. Alfonso, a nosotros, estoy hablando del Gobierno de España, que yo de Francia no tengo ni idea, eso será usted, que yo no lo conozco. 9 millones de pensionistas no perderán poder adquisitivo gracias a la revalorización, conforme al IPC; un millón de estudiantes cuentan con la ayuda complementaria a sus becas; 2 millones de hogares protegidos con el bono social eléctrico; 23 millones de consumidores de electricidad y 7,5 de consumidores de gas pagan un 80% menos de impuestos, y más de un millón de ciudadanos se benefician de

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los abonos gratuitos del transporte. Podría seguir, podría seguir, pero como éste no es el tema y a mí sí que me gusta ceñirme a estos temas y no a lo que en determinados ayuntamientos les conviene, porque no gobiernan, y es que, además, lo mismo que ha planteado usted D^a Sonia, lo planteaba el PP en el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Mira, los destinatarios deben de ser los colectivos que con más urgencia necesitan un empujón de las administraciones, dígame, parados de larga duración, familias donde todos sus miembros estén en paro, familias con hijos y mayores a cargo, personas con diversidad funcional, mujeres maltratadas, mayores de 65 años, jóvenes, etc... Esto, esto lo han planteado ustedes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, pero, claro, como no gobiernan, se pueden pedir peras al olmo. Entonces, como yo me voy a centrar en la moción, hagamos el trabajo que nos corresponde, señores del equipo de gobierno, hagámoslo como Ayuntamiento, pidamos por favor que se convoque la mesa de vivienda del Ayuntamiento, hay 17 expedientes en Francisco Vighi que van a ser ejecutados inmediatamente, 17 familias que van a ir a la calle, esto lo llevamos diciendo desde hace mucho tiempo, ya es efectivo, por favor, la mesa, eso sí es un tema del Ayuntamiento D^a Sonia Lalanda, eso es un tema de Ayuntamiento, que llevamos dejando pasar y dejando pasar y dejando pasar, ahí es donde van los bancos, ahí es donde se les puede pedir que todas esas viviendas vacías que tienen, hagan un esfuerzo y se las cedan al Ayuntamiento o hagamos lo que queramos, pero hagamos un parque municipal de vivienda para poder dar salida a la situación crítica que están viviendo muchas familias. Usted Sr. Alcalde recuerdo perfectamente que, en el Pleno del 25 de marzo de 2022, no se va a acordar, así que no ponga eso, porque no se va a acordar, dijo que su compromiso, no, porque no puede tener esa memoria tan selectiva, vale, pues se termino, ... Sí, sí, sí ya lo había visto, ya lo había visto, pero igual que algunos utilizan un poquito más, yo también, si no te parece mal, si te parece mal, voy a continuar, entonces usted se comprometió a que se reuniría con el resto de las administraciones para hablar de temas de alquiler social, le felicito, le felicito, no sé si por la moción o por lo que sea, pero, afortunadamente la Junta de Castilla y León parece ser que va a hacer 40 viviendas, bueno, podremos estar más o menos de acuerdo en la localización, pero lo que sí que está claro es que van a hacerse y bienvenidas sean, pero queremos que, además, se pueda extender a otros colectivos que también lo están pasando muy mal. Gracias. Y perdone D^a Ángeles.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo y, además, efectivamente lo han equilibrado, el 1,20 de D. Alfonso y el suyo, así que perfecto. Bueno, pues hechas las intervenciones, procedemos directamente a votar la moción.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría doce votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11) y trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

- **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 5.082, de 18 de julio, al n.º 6.023, de 9 de septiembre de 2022.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



numerados desde el nº 5.082, de 18 de julio, al n.º 6.023, de 9 de septiembre de 2022, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

● **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Es el turno de ruegos y preguntas. Lo haremos como es habitual, iniciando por el grupo de Ganemos, finalizando con el grupo del Partido Socialista, cada uno de sus miembros. Así que es su turno D^a Sonia para los ruegos y preguntas que considere. Muchas gracias.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. En primer lugar, reclamamos que se convoque la Mesa de Diálogo Social, que no se reúne desde octubre de 2021, creemos que ya va siendo hora. Aprovechando también la presencia de la Presidenta de la Diputación, reclamamos que se acaba el mandato y no tenemos cita para visitar el CTR, tal cual solicitamos hace aproximadamente un año y medio. Después queríamos preguntar qué ocurre con la licitación del proyecto de señalización de carriles bici dentro del plan ciclista, queremos que se nos responda en este Pleno, porque se acaba el mandato y no parece que se vaya a ejecutar nada. Lo mismo ocurre con el proyecto de alquiler de bicicletas, nos gustaría que se nos explicara a qué se debe el retraso en concreto. También queríamos preguntar qué ocurre con el plan de movilidad, se suponía que se iba a debatir para traerlo a este Pleno y vamos a hacer una breve reflexión acerca de dicho plan de movilidad, creemos que hay muchas medidas acertadísimas y con sentido, que se han implementado en otros lugares, pero quizá con poca posibilidad de interés en invertir tanto dinero con esta finalidad, excepto en las zonas de bajas emisiones no se sabe muy bien cómo se llega a las cifras dadas, dentro de las estimaciones que plantean, además hay variaciones enormes dentro de las estimaciones y la impresión es que son medidas muy a largo plazo y no parece que tengan un planteamiento de verdadero plan, no parece que vayan a querer invertir en todo ello y, probablemente se irán comprometiendo, pero muy poco a poco, tendrían que explicitar las prioridades y marcar plazos que den un rumbo a largo plazo, porque el documento es muy bonito, pero creemos que sólo harán lo que se marque por imperativo legal. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Sonia. A continuación, es el turno de la Portavoz de Vox. Adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Un ruego para que se reestablezca el aprovechamiento de las leñas del monte el Viejo, por los vecinos de Palencia. Una de las razones por las que los incendios proliferan peligrosamente en nuestros montes, es la falta de una limpieza adecuada que, tradicionalmente, realizaban los propios vecinos de cada pueblo o ciudad. Al recoger cada otoño las ramas y restos de podas se producía el doble beneficio de facilitar combustible barato a las familias y de dejar el monte limpio y preparado para la siguiente primavera y verano. Desde hace algunos años este aprovechamiento se ha suprimido en el monte el Viejo sobre el cual los vecinos de Palencia tienen, además derecho al aprovechamiento por tratarse de un monte comunal. Rogamos al grupo de Gobierno que reestablezca este aprovechamiento de leñas, a ser posible para este mismo otoño, con el que no sólo se favorecerá a muchas familias en un momento en que se prevé un invierno con escaso combustible, sino que, además se ayudará a mantener el monte limpio para el próximo verano, reduciendo el riesgo de incendios. Preguntas para que se informe del número de viviendas ocupadas ilegalmente en la ciudad de Palencia y actuaciones al respecto. La

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



semana pasada ha saltado la noticia de que varias viviendas de un inmueble cerrado de la Plaza de España habían sido ocupadas ilegalmente y lamentablemente no son las únicas. Este hecho, además de poner de manifiesto un problema social, evidencia también que la lentitud del Ayuntamiento en tramitar licencias de derribo o rehabilitación contribuye a que estas situaciones se produzcan. Y preguntamos ¿qué datos maneja la Policía Local sobre el número de viviendas ocupadas ilegalmente en este momento en nuestra ciudad? ¿Son vecinos de Palencia? ¿De qué recursos disponen los servicios sociales municipales para ayudar a estas familias y reubicarlas en viviendas públicas o en viviendas privadas que puedan alquilarse? ¿Se ha planteado la Concejalía de Servicios Sociales en colaboración con la Junta algún tipo de actuación específica para estas situaciones? Y ahora quiero hacer dos preguntas que tienen un preámbulo, preguntas que no traigo escritas porque vienen al hilo de una resolución de concesión de licencia de obras para cambiar una puerta de sitio, se pide licencia para cambiar una puerta de sitio. Esta licencia se solicita por la promotora el día 11 de noviembre del año 21, con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio, del 22 de diciembre del año pasado. Solicitan y aportan documentos el 29 de diciembre, el 31 de marzo y el 11 de abril, y ahora viene ya el calvario municipal. Hay un primer informe del técnico de prevención del Servicio de Extinción de Incendios de 18 de noviembre, favorable, un segundo informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de 18 de noviembre del 21, favorable, un tercer informe del Ingeniero Industrial Municipal de 4 de mayo del 21, favorable; un cuarto informe del Arquitecto del Servicio de Urbanismo, de 8 de junio, y un quinto, del 20 de julio del 22, favorable; un sexto de la coordinadora de sección de Tráfico Municipal, de 17 de junio y un séptimo de 25 de julio, en el que indica que no es una materia competencia de este departamento; un octavo del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de 24 de junio y un noveno, de 19 de junio, en el que dice que no es una materia competencia del servicio y, por último, un informe de conformidades del servicio tributario, donde dice que no es procedente emitir informe en materia tributaria. Es decir, que un expediente se pasea por todo el Ayuntamiento, la mitad dicen que no es competencia suya, se solicita en noviembre y termina concediéndose la licencia en septiembre de este año. Y también hemos tenido conocimiento de que hay una empresa que el 18 de julio ha solicitado licencia y ha pagado ya las tasas y que quiere emprender un negocio que daría trabajo a 16 palentinos, 16 familias de Palencia, pueden encontrar un trabajo, dos meses después no sabe nada y parece ser que es que falta el informe urbanístico y se está pendiente de que terminen las vacaciones, en una administración donde hay tanta gente, se podrán suplir vacaciones para saber qué pasa con los expedientes. Éste es el Ayuntamiento de Palencia en estado puro, llevamos toda la legislación rogando que esto se solucione, así que vamos a hacer dos preguntas, la primera el grupo de gobierno, al Alcalde, si no les da vergüenza, porque a mí como Concejales cuando me plantean esto, me da vergüenza. Y la segunda, al Concejales de Urbanismo ¿cuándo va a dimitir usted? Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, iniciamos por los concejales del grupo del Partido Socialista. Tiene la palabra, en primer lugar, D^a Leire.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Sí. Una pregunta. En junio de 2021 este grupo presentó una moción en la que pedíamos, entre otros puntos, la puesta en marcha del Plan de Juventud de este Ayuntamiento; en noviembre del 21 se nos

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



presentó el proyecto del Plan de Juventud y en diciembre, nuestro grupo presentó sus propuestas y desde ahí no sabemos nada más. Entonces, nuestra pregunta es ¿cuándo se va a poner en marcha este Plan y si el Concejal va a esperar a la Junta hasta que se termine la legislatura?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Leire. Y turno de D. Orlando Castro.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Muchas gracias Mario. Vaya por delante que me siento totalmente identificado y tengo un sentimiento de pertenencia en lo que es el Ayuntamiento; es decir, gobierne o no gobierne que me creo corresponsable de todo lo que pueda suceder ¿Qué quiero decir con esto? Cuando un ciudadano ante la falta de respuesta del Ayuntamiento acude al Defensor del Pueblo, como es el caso de uno en concreto, una institución tan relevante como es la del Defensor del Pueblo que vela un poco, que protege los derechos de los ciudadanos bajo la supervisión de las instituciones o de las administraciones, creo en que, en mayor o menor medida, me está supervisando a mí ¿Qué quiero decir con esto? Que cuando esa Institución responde a este ciudadano palentino diciendo que nos ha recordado en dos ocasiones nuestro, y digo nuestro, inexcusable deber de colaboración, no entiendo muy bien qué es lo que está sucediendo. Me consta que este ciudadano se ha reunido en varias ocasiones con miembros de la Corporación, si él no ha obtenido respuesta, es porque necesita que se le traslade una información y si es capaz de acudir al Defensor del Pueblo, no entiendo muy bien por qué no se le da respuesta o no recibe, la propia Institución del Defensor del Pueblo, la información que este ciudadano solicita. Por tanto, yo tengo como una pregunta-ruego ¿por qué no se le traslada esa información al Defensor del Pueblo y qué es lo que está pidiendo este ciudadano para que no obtenga esa respuesta? Entonces, de alguna manera, tampoco, no sé si es propio decir el nombre del ciudadano, el asunto tiene relación con el campo de golf del Patronato Municipal de Deportes, entonces, sí que rogaría que se conteste, porque, ya os digo, cuando alguien dice que no colabora, yo me siento identificado; quiere decir que yo tampoco estoy colaborando. Por lo tanto, yo creo que es algo necesario poder dar respuesta, si en dos ocasiones nos ha solicitado es Defensor del Pueblo información, vamos a remitir la información, porque podremos estar más de acuerdo o menos de acuerdo en lo que este ciudadano dice, pero sí que rogaría, por favor, y preguntaría por qué no se da respuesta a este ciudadano. Gracia.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Orlando. Es el turno de D^a Marta.

D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: No, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted. D. Jesús Merino.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias. Otra vez voy a tirar de memoria Alcalde. Hace como cuatro meses aproximadamente, bueno, aproximadamente no, hace cuatro meses, le daría la fecha, pero es que no me acuerdo, estábamos en una concentración en la Plaza Mayor, recordará, estaba también la Concejala de Tráfico, y le dije que era triste que los ciudadanos y ciudadanas de Palencia no pudieran acceder a su Casa, ni por delante, ni por detrás, porque estaban de obras, estaban haciendo la famosa rampa, y me dijo usted, palabras textuales “Charo, es cuestión

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de quince días”, menos mal, el tema es que ahora la rampa ya lleva terminada un tiempo y hemos visto cómo ha permanecido vallada durante todas las fiestas y sigue así, entonces, nada, la pregunta es bien sencilla ¿Qué hay de lo mío? Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. Ahora le daremos respuesta en el turno de respuestas, lleva usted razones en lo que ha dicho y en las fechas que ha dicho. D. Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: No tengo. Gracias Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted. D^a Reyes Bodero.

D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: No, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D. Luis Muñoz.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Sí. Gracias. Buenos días de nuevo. Como siempre e insistiendo en el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, nos ha llegado la circular de que ya se han tomado medidas y ya están cerradas las puertas y ventanas en planta baja, que ya se han tapiado y algunas están con unos herrajes para que no se pueda entrar. Entonces, bueno, un primer paso para evitar los daños por vandalismo, me alegro por esta noticia. Pero, en el informe del técnico que tenemos, dice que presenta hundimientos en diferentes paños de la formación de cubierta, entonces, claro, evitamos el vandalismo, pero ahora de lo que se trata es de evitar los daños atmosféricos que pueden producirse en un edificio cuando la cubierta está estropeada, está hundida, con esto un edificio entra en declive inmediatamente, si entra toda la humedad, el agua, etc., etc... ¿De acuerdo? O sea, que eso intentar, por favor, acometer esa obra lo antes posible. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. D^a Judith Castro, tiene usted la palabra.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días a todos. Bueno, recientemente han finalizado las fiestas de San Antolín, han sido, sin duda, unas fiestas potentes, los distintos factores, los conciertos programados, las actividades, el clima, la oferta hotelera y las necesidades de normalidad en la ciudad han tenido como fruto un resultado muy positivo, ha sido evidente; ahora bien, han existido distintos errores y distintos errores cometidos unos de más gravedad que otros, como, por ejemplo, que no se anunciara a las peñas que no tenían sitio reservado en el pregón, como venía ocurriendo desde hace más de 40 años. Esto evidencia la falta clara de un órgano en el que contrastar opiniones y en el que dar a conocer la intención de quien gobierna, antes era el Consejo Municipal de Fiestas, ahora se pretende hacer llamar o se hace llamar mesas sectoriales. Bueno, pues muchas personas han echado en falta, por ejemplo, el concurso de las “Pes”, el festival A concejo, El palentino ausente, los vecinos han denunciado la contraprogramación en sus actividades, ha habido pocos y tardíos aseos públicos

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



colocados en la vía, la falta de programación para los más pequeños también ha sido una de las cosas que hemos podido escuchar. Bueno, estas cuatro cosas que he enumerados son sólo un ejemplo, el caso es que estos colectivos no han tenido oportunidad de expresar su opinión, porque no se les ha escuchado. Entonces, el ruego es el siguiente, constituir o reglamentar, en su defecto, la composición de las mesas sectoriales, detallando los derechos y obligaciones de sus integrantes, la información a tratar y la frecuencia mínima de sus convocatorias. Éste es el primer ruego. El segundo que tenemos es que en este mismo sentido y también dentro de esta área, visto que hasta ayer 14 de septiembre no se facilitó ninguno de los datos relativos al presupuesto de Cultura en la Comisión de Cultura, y puntualizo que la información fue ofrecida ayer al respecto, ésta fue únicamente la cifra total de lo invertido en San Antolín. No se detalló, en ningún caso, se remitió a la Comisión de Contratación. Entonces, el ruego a este Pleno es que se tenga en consideración las peticiones de información reiteradas en materia de fiestas y sus presupuestos y contrataciones y se facilite a la Comisión de Cultura un listado de los contratos de cualquier cantidad, relativos o relacionados con las ya pasadas fiestas de San Antolín. Éste es el segundo. Ahora, en otro asunto, en Palencia, voy a hablar del Conservatorio, como integrante del Consejo Escolar. Palencia es la única provincia de Castilla y León sin piano de gran cola en el Conservatorio, en su Conservatorio, Astorga tampoco tiene en el Conservatorio, pero sí la provincia de León cuenta con un piano de gran cola. Esta petición la vienen reclamando de forma periódica y se da la circunstancia de que el Auditorio de Fondos cuenta o contaba con un instrumento de este tipo o de similares características, que ha sido trasladado recientemente. Lo han planteado ya en una reunión de directores que han tenido, creo que en noviembre fue, y fue recibido con buena intención, pero el caso es que lleva parado desde noviembre. Entonces, yo sé que no es competencia nuestra, pero sí que ruego que desde el Ayuntamiento se apoye al Conservatorio de Música con los medios que tengamos a nuestro alcance o los contactos que podamos tener, para favorecer que, finalmente consiga Palencia dicho instrumento; y también en relación al Conservatorio he recibido la petición, bueno, he escuchado la petición, recibido por escrito, que tienen intención de hacer nuevas actividades, la verdad es que es un ente muy activo y dinámico, que procura ofrecer cada vez más servicios a sus usuarios y tienen intención de programar actividades musicales y otras iniciativas culturales y yo entiendo que sería óptimo que el Ayuntamiento colabore y este asunto sí que es de nuestra competencia, estableciendo un marco de colaboración entre el Ayuntamiento y el Conservatorio, con el fin de realizar dichas actividades educativas y culturales, también en espacios municipales. Tengo entendido que van a pedir cita en las próximas semanas para tener una reunión, tanto con Laura, como con Mario, o sea, con el Alcalde, como con la Concejala de Cultura y el ruego es que, si es posible, que se les atienda cuanto antes, ya que se inicia el curso escolar y que pueda llevarse a efecto durante este año. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No, no tengo ninguna.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, finaliza la Portavoz del Partido Socialista, D^a Miriam Andrés. Adelante.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Gracias Alcalde. Y buenos días a todos y a todas. Tengo dos preguntas y un ruego. La primera pregunta es si tiene intención el equipo de gobierno de concurrir a las ayudas para rebajar

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en un 30% el billete de transporte urbano, a la primera convocatoria no concurrimos, concurren más de 178 ayuntamientos de este país y todas las comunidades autónomas, fuimos la única capital de provincia de Castilla y León que no concurre a esas ayudas. Estamos hablando del transporte urbano, de uno de los contratos que más quebraderos de cabeza nos está dando como Ayuntamiento, uno de los contratos firmado en el 2014, más modificado, de hecho, ya no le podemos modificar más, y uno de los contratos que menos nivel de satisfacción tiene por parte de los usuarios. Sí que nos gustaría saber si en la modificación del 2017, precisamente fue para mejorar ese nivel de satisfacción y la modificación del 2017 está como está. Tenemos, además ante el Juzgado sendos recursos y yo creo que sería algo a tener en cuenta por este equipo de gobierno para que, en última instancia, sean los ciudadanos los beneficiarios de esa reducción del coste, porque ustedes hablan mucho del precio de la vida y donde tienen la última potestad para que el precio de la vida se pueda reducir, aunque sea para los que usan el transporte público puedan hacerlo. Por lo tanto, mi pregunta es si este Ayuntamiento va a concurrir, porque acaba el plazo, o ha concurrido y no lo sabemos, acaba el plazo el día 21 de septiembre. La segunda pregunta es si este Ayuntamiento tiene intención de meter fibra óptica en la Plaza de Abastos. Estamos hablando de un edificio de titularidad municipal, no decimos que se lo den a los empresarios, sino que lo tengan para que el empresario que tenga el negocio allí y quiera pueda acceder a enganchar su negocio a la fibra óptica, porque hay negocios que se están modernizando, tienen nuevas máquinas de cobro que van conectadas a la red y me dicen que están teniendo algunos serios problemas para poder usar todas las aplicaciones. El Reglamento, la respuesta que nos lleva dando el equipo de gobierno durante tres años, porque, insisto, en que era una promesa de su pacto de gobierno entre Ciudadanos y PP, era fomentar la Plaza, la están dejando morir, la están dejando morir, baste con ver un poco los puestos cerrados que hay y baste con ver que hace poco una empresaria de esta ciudad, que tiene un puesto de pescado en la Avda. de Valladolid, ha querido instalarse en la Plaza de Abastos y como no se acoge a un traspaso, pues no puede, porque no salen a concurso, no salen a licitación, el reglamento está como está ¿Cuándo vamos a meter la iniciativa? Porque nos corresponde a nosotros, con decir es que no sabemos lo que quieren los comerciantes, no, es que esa Plaza es de titularidad municipal, tan fácil como elaborar un reglamento, una propuesta de reglamento, enseñársela, pactarla con ellos y ya, pero es trabajo nuestro, nuestro, no de los comerciantes, no son los comerciantes los que tienen que elaborar el reglamento, somos nosotros que somos los dueños de la Plaza y lo están dejando morir en todo el centro de Palencia, y ya le hemos pedido por escrito desde este grupo municipal, pero no hemos recibido respuesta alguna, y el escrito está presentado con fecha 8 de julio, respecto de la fibra óptica. Y el último ruego, hoy hemos visto en prensa, en portada, además, de un diario, que las terrazas covid se van a quedar como permanentes, cuál ha sido nuestra sorpresa que ayer hubo Comisión de Tráfico y lo único que se habló a este respecto es a una pregunta de la Portavoz de Vox sobre las terrazas y las dificultades que se ponen en la calle Don Sancho y el tramo de la Cestilla, no se dijo nada por parte del equipo de gobierno, ni de la Concejala de Tráfico de la intención que se tenía de hacer las terrazas covid como permanentes. Aquí el ruego es que abran la ordenanza a una participación real, real, porque se han puesto en contacto con nosotros, por ejemplo, vecinos de la calle la Bondad que están desesperados, porque el espacio público, los aparcamientos y aquellas terrazas que parecen todavía el Corral de la Pacheca, a pesar de esas mejoras que hicimos en la última ordenanza, tiene a la gente muy cabreada, y, leemos hoy, sin ningún

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



comentario, respecto del equipo de gobierno al grupo mayoritario de la oposición, al menos, tenía que ser a todos, por cierto, no sólo a nosotros, que pretenden hacer permanentes todas las terrazas Covid, eso es como lo de la parcela de la vivienda de Campos Góticos, nos enteramos por la prensa que ustedes están con el Delegado de la Junta en una parcela que ya les adelanto que seguramente este grupo no apoye esa parcela para vivienda social, tenemos otras muchas parcelas en otros muchos barrios, en otros muchos sectores, esa parcela está destinada a equipamiento, esa parcela está dentro de un equipamiento deportivo, que creemos que debe de ampliarse y es nuestra intención, porque tenemos una alternativa de ciudad y un modelo de ciudad, por lo que se ve, bastante distinto al suyo. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Portavoz. E iniciamos el turno de respuestas, porque hace referencia a varias concejalías delegadas, entonces no sé si quieres empezar Alfonso, el Teniente-Alcalde y dar respuesta a la movilidad.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Nada. Muy breve. El plan de movilidad, que ha preguntado por el plan de movilidad, también plan ciclista, pero eso se lo dejamos al Concejal de Medio Ambiente. En el plan de movilidad yo creo que desde la Comisión Edusi conocéis un poco cómo ha ido la elaboración de ese plan de movilidad, que es un proyecto ambicioso de ciudad. Es verdad que hemos participado en, al menos, muchas comisiones... D^a Sonia que hemos participado en, al menos, tres comisiones, se ha abierto un proceso de participación donde gran parte de la sociedad palentina ha participado, se elaboró un documento, pero es verdad que se precipitó con las fiestas de San Antolín, la Comisión donde hemos tenido ya el documento definitivo ha sido, el creo que el 7 de septiembre, teniéndolo 4 ó 5 días antes, y, por lo tanto, a petición, en este caso, sí del grupo socialista, pues vamos a dar un poquito de tiempo para su estudio, su elaboración, se debatirá en la Comisión de Medio Ambiente, que yo creo que lo hacéis al final de mes, y, luego, el próximo mes, es un documento en el que hemos trabajado todos, es decir, lo ha realizado y lo ha cogido una empresa que es la que ha tenido la responsabilidad de aglutinar esa información, pero yo creo que es un proceso participativo y en el cual es un documento que esperemos que podamos ir ejecutando poco a poco, o si es necesario, más rápido, pero yo creo que tener un documento de planificación es siempre interesante. Por lo tanto, eso yo creo que en los próximos meses lo iremos debatiendo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Alfonso. Y antes de ceder la palabra al Concejal de Medio Ambiente por algunos aspectos de la bici y las leñas, sí le doy respuesta a las dos primeras preguntas; sobre el diálogo social tengo que convocarlo, lleva usted razón y le agradezco, es verdad que no hemos podido y que hemos estado en llegar las fechas estivales y se ha demorado la obligación de la periodicidad de la contratación y lo haremos; y, en la visita al CTR, como parte del Consorcio que forma el Ayuntamiento de Palencia, pues a total disposición y tanto la Presidente, como el Vicepresidente del CTR, el día que ustedes quieran y en función de la operatividad, cuenten con ello. Pues, con estas dos aclaraciones a D^a Sonia Ordóñez, sí que cedo la palabra al Concejal de Medio Ambiente, D. Juan Antonio.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Sí. Gracias Alcalde. Bueno, vamos a ver, en cuanto al plan de movilidad ciclista que pregunta usted por él, Sonia, sabe que justo al principio de la pandemia intentamos poner en marcha la primera fase, que era implementar la señalética, tanto vertical, como horizontal, ese proceso de licitación quedó desierto y, bueno, pues la verdad es que aprovechamos un

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



poco la pandemia para hacerlo con medios propios, o sea, todas las señales horizontales que se han pintado en la ciudad, lo hemos hecho con medios propios municipales, posteriormente se licitó el plan de movilidad y, entonces, no sé, creo que no tenía ningún sentido poner en marcha un plan de movilidad ciclista sin tener en cuenta el plan general de movilidad de la ciudad. Entonces, ahora que ya lo tenemos y tenemos las ideas bien claras, pues, por supuesto, que vamos a implementar a los dos planes e incluida la zona de baja de emisiones que también es importante para poderlo regular todo. La otra pregunta era que cuándo íbamos a poner en marcha el sistema de préstamos de bicicletas. Bueno, pues después de todos los avatares, eso es, dice Alfonso, y todos los problemas, sobre todo, de seguridad en la apertura y cierre de los candados, parece que ya está todo solucionado y tenemos previsto presentarlo este lunes, el lunes día 19, aprovechando la semana de movilidad, lo vamos a presentar este lunes. En cuanto a la recogida de leña del monte, que lo comentaba Sonia Lalanda, sí que es verdad que anteriormente se repartía la leña a todos los vecinos que lo desearan, en Palencia, y también es verdad que, en los últimos años, pues el tema originó peleas, pinchazos de vehículos, agresiones e incluso tráfico ilegal de leña, o sea, pero eso no fue fundamentalmente el motivo de decidir no repartir la leña a los vecinos. El motivo viene de una modificación de la Ley de Montes, que usted seguramente sabrá, en la cual, en los montes de utilidad pública, las entidades o administraciones competentes tenían que aportar para el mantenimiento de esos montes, lo que se llama un fondo de mejora que equivale al 15%... Sí, por eso, pero las cosas hay un momento en que hay que ponerlas en práctica, entonces como el monte no genera beneficios al Ayuntamiento, al contrario, genera gastos, pues no nos quedó más remedio que contribuir a ese fondo de mejora, con la comercialización de la leña. Por lo tanto, yo creo que no debemos volver a repartirla a los vecinos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejal de Medio Ambiente. Lo que respecta, antes de dar paso al Concejal de Deportes y Juventud, en lo que respecta a la ocupación D^a Sonia, la Portavoz de Vox, la ocupación de las viviendas de Plaza España, ese aspecto es competencia de la Policía Nacional quien instruyó el atestado y las diligencias es la Policía Nacional, por supuesto que cuentan siempre que así lo solicitan, con la colaboración de la Policía Local, entonces la información más exhaustiva la tendrá la Subdelegación del Gobierno, se la solicitamos la información que yo conozco es un poco la que también ha invertido los medios de 3 viviendas, pero, digo, competencia de la Policía Nacional, Subdelegación de Gobierno, pero, no obstante, un problema que es para Palencia y que tenemos que solucionar. Bueno, antes que el Concejal de Juventud, sí le voy a dar la palabra a la Concejala de Servicios Sociales, a D^a Raquel Martín, un poco porque se ha hecho referencia también D^a Charo a las viviendas de Francisco Vighi y es ella quien acude a la Comisión de seguimiento que tienen en común con la Junta de Castilla y León, que tiene la competencia en vivienda, un poco para que les diga lo que se está haciendo y la situación actual. Pues, adelante D^a Raquel y, posteriormente, D. Víctor Torres.

D^a Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenos días. Efectivamente, no soy yo, sino es el Servicio, yo he acudido puntualmente como invitada, pero en esa Comisión de la Junta de Castilla y León para la distribución de las viviendas que ellos tienen, los técnicos municipales, previo a las comisiones celebradas internamente, junto a los técnicos de la Diputación de Palencia acuden a dar sus informes

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f47e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de idoneidad de las familias que a su criterio son las más adecuadas para vivir en las viviendas que tienen a disposición la junta de Castilla y León. D^a Sonia es que no la puedo mirar por cuestión de posición, pero le decía que ésta es la forma habitual de trabajar, sí que es verdad que dada la coyuntura actual y previendo que puede haber y de hecho está habiendo mayor ocupación y mayor problema de vivienda, pues sí que se ha pedido a ver si se puede aumentar la frecuencia, pero tampoco hay todavía una frecuencia mayor, sí que está prevista, pero no la hay, lo que sí que está claro es que es una coordinación interadministraciones y que, por supuesto, Fomento tiene el beneplácito siempre de la Administración local, bien sea la Diputación o el Ayuntamiento, para adjudicar esas viviendas con un informe social previo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Raquel. Y, a continuación, el Concejal de Juventud y Deporte, dos cuestiones que habían planteado. Adelante D. Víctor.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, respecto a las alusiones del compañero D. Orlando, puedo intuir qué persona es, porque, precisamente sí que hemos mantenido reuniones y se le han dado traslados, él considera que no está de acuerdo con nuestros posicionamientos y he preguntado, precisamente si teníamos algo de información con respecto al Defensor del Pueblo, me están diciendo ahora mismo que se está revisando en el Registro, lo revisaré y daremos respuesta, igual que se da cuando otros organismos, otras instituciones nos hacen cualquier consulta o requerimiento, entonces, en cuanto tenga constancia de ello, pues sí responderemos y se lo haremos saber al resto de grupos. En lo que respecta al Plan de Juventud D^a Leire, bueno, actualmente estamos haciendo unas adaptaciones de la Junta de Castilla y León, como sabe ya hablamos en Comisión, incluso de alguna de las propuestas de los grupos, así que una vez tengamos las adaptaciones de la Junta, queríamos hacer una segunda vuelta, en este caso, tanto de los grupos, como de los diferentes colectivos y el asociacionismo juvenil, o sea, que en los próximos meses la idea es traerlo para su aprobación, llevarlo a Comisión ya definitivo, porque queríamos incluir esas adaptaciones, cuando nosotros lo iniciamos no había ningún tipo de cuestión ya sacada o revelada por la Junta de Castilla y León y, precisamente lo que no queríamos era hacer una adaptación para luego volver a readaptarlo en base al siguiente plan de la Junta de Castilla y León. Ahora estamos trabajando en las adaptaciones y de verdad que tan pronto lo tengamos, se lo hablaremos saber por si también consideran incluir alguna cuestión nuevamente o algo que se les ocurra en la actualidad, insisto tanto a los diferentes grupos políticos, como a los diferentes colectivos juveniles.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Muchas gracias D. Víctor. Nos queda D. Luis, sí que le hago referencia, porque hacía referencia en uno de sus ruegos y preguntas D^a Sonia, y antes de darle paso a D. Luis, pues sí que es verdad que yo como usted lamento a veces situaciones que padecen los ciudadanos, no de un departamento en concreto, cualquier ciudadano que venga el Ayuntamiento y se produzca una situación de demora o esta casuística, pero lo que usted también sabe es el compromiso decidido y la dedicación para que esas cosas ocurran las menos veces posibles y mejorar la situación y lo hablo en general, y ahora, en ese aspecto concreto y en el Área de Urbanismo está el Concejal y convencido también de que quizá los conozca, porque no han sido todos los datos, pero si no seguro que analiza esos expedientes y justifica la situación. D. Luis tiene usted la palabra, Concejal de Urbanismo.

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. D^a Sonia ha expuesto usted el caso de la solicitud de una licencia exhaustivamente, los plazos y demás, creo que la licencia que solicita usted, creo que es una declaración responsable, creo que lo que está pidiendo ahí, una declaración responsable ya sabe que no necesita esperar nada, en cuanto a la hace, la plantea, otra cosa es cómo se tramita, algo de eso, vamos a ver porque si ese tipo de declaración responsables requiere, a lo mejor, algún tipo de informe de Patrimonio, hasta que no se encuentra aquí y ha solicitado la licencia, en la declaración responsable se les dice, oiga, debe disponer de esos permisos y lo que, como usted sabe, me he quejado muchas veces de que en el Servicio de Disciplina Urbanística pues hay falta de medios y de personal, todo eso al margen de una compleja normativa urbanística, tanto estatal, como comunitaria, que hace que los servicios técnicos que deben de informar, tienen que velar por el cumplimiento de toda la normativa y en Urbanismo somos los últimos que dice que dispone de todo, porque hay a veces que es el SAT, a veces, es Medio Ambiente, diferentes organismos que retrasan la concesión de licencia, pero no por el Servicio de Urbanismo, porque el Servicio de Urbanismo la disciplina somos los últimos el que debe de comprobar que se dispone de todos los informes necesarios, o sea, eso se lo aclaro un poco para que eso, afortunadamente con la declaración responsable las cosas, ya le digo, se puede hacer de forma automática nada más que presentarla y creo que la licencia que usted ha dicho es declaración responsable. Respecto a la segunda petición que hace, en cuanto a la dimisión mía, pues, por supuesto, que yo lo haré en cuanto mi grupo político me lo pida, pero no me lo diga usted. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis y ya lo sabe, porque creo que es el quinto Concejal que nos piden la dimisión, que el equipo de gobierno va a acabar la legislatura y lo que tenemos que hacer entre todos, es que sea lo más productiva y lo más eficaz posible. Y finalizamos con la rampa, entonando el mea culpa, D^a Charo sin ninguna duda, sí le puedo decir, ahora sí, que es inminente que las dos, que hay tres certificaciones, para finalizar se debe hacer la recepción de la obra en total, entonces no podemos abrir, aunque la rampa sí que esté, el resto no está, quedan pequeños remates, la voluntad era recepcionar la obra entera, si es con o sin observaciones, pero la recepción de la obra en su totalidad y por eso no se ha hecho, porque si hubiésemos hecho las certificaciones previas, en la primera habíamos abierto la rampa, cómo van a ir todas juntas y todas al final no se puede recepcionar ninguna parte de la obra y, efectivamente pues en el verano, aunque creo que es un mérito de todos conseguir la accesibilidad del Ayuntamiento, también le reconozco que estamos tardando más de lo deseable, pero ya sí que le digo que es inminente. Y no sé si era el único matiz que había hecho era ése. A D. Luis Muñoz que, en efecto les remitimos, en base a esa petición suya, ese informe de la situación, la limitación de acceso, no sólo por el deterioro y el vandalismo, sino también por la propia seguridad de los chavales que accedían al Colegio de Huérfanos Ferroviarios, y en este tema y de cara a cualquier actuación, pues dada el importe, la envergadura, yo sí que estoy pendiente, al igual que usted, usted todavía más a nivel político y a nivel, sobre todo, particular que le honra en esa iniciativa, pues también un poco de los pasos de si el Ministerio de Cultura, especialmente la Consejería de Cultura que han presentado la iniciativa, pues ver si una administración potente asume ese compromiso y de ahí, seguir buscando la colaboración y, por supuesto, comprometer la del Ayuntamiento, pero sí necesitábamos, estábamos un poquito a la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



espera de ver la evolución de esa propuesta cultural, surgida de la sociedad civil, presentada en las Cortes. Ahora cedo la palabra a la Concejal de Cultura, Turismo y Fiestas, también para dar respuesta a las cuestiones planteadas y, posteriormente, pues finalizamos la intervención. D^a Laura tiene usted la palabra.

D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Muy buenos días a todos. Pues, efectivamente, han sido unas fiestas históricas, unas fiestas multitudinarias, con un gran impacto económico en la economía local, lo reconocen la mayoría de los vecinos de la ciudad de Palencia que es para quienes trabajamos, también los empresarios y, además, lo han hecho de una manera pública, en la Cámara de Comercio transmiten el sentir mayoritario de los empresarios, calificando de sobresalientes los sanantolines, hablan de una organización de calidad y una buena planificación para que todos hayan podido disfrutar al máximo de cada evento, suponiendo un sobreesfuerzo para la gestión de tantas actividades, a lo largo de tantos días, dicen así el sentir mayoritario de los empresarios, es el de que las fiestas de San Antolín han desbordado las previsiones de asistencia de público, calificándolas de éxito por las numerosas actividades en diferentes ámbitos. Y hoy aquí, de manera pública, yo también quiero dar las gracias a los múltiples sectores empresariales que han engrandecido esas jornadas festivas, a los transportistas, librerías, artesanos, feriantes, comerciantes, distribuidores de alimentos, al sector hotel y, por supuesto, también a nuestros bares y restaurantes por su enorme esfuerzo. Conocen toda la información y, además hasta el último céntimo, porque todos los contratos se ha dado cuenta en la Comisión de Contratación y la liquidación también la saben, porque he facilitado el dato personalmente en la Comisión de Cultura, Turismo y Fiestas, y la prueba de que conocen todos esos datos es que lo han ido publicando, poco a poco, en redes sociales, también desde el grupo Ganemos han facilitado a todos los medios de comunicación la información en una nota de prensa, bastante detallada, por lo tanto, esa información es pública y la han ido facilitando. Por supuesto, que todo tiene margen de mejora y sin duda, pues vamos a tomar nota de todas aquellas cuestiones que se puedan mejorar y D^a Judith, sin duda, pues, también agradecemos sus sugerencias. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejala. Total, disposición la reunión solicitada por el Conservatorio y a buscar esa colaboración en lo que precisen y me pondré en contacto con el representante municipal en Fundos, para esa gestión particular, pero, sobre todo, como decía, aprovechar esa reunión del Conservatorio, porque creo que son muchas las sinergias y colaboraciones que puede hacer una institución de este prestigio al Ayuntamiento de Palencia. Quedan por finalizar, voy a ceder la palabra a la Concejala de Seguridad Vial y Ocupación de vía pública, por el tema de las terrazas y le anticipo que viene de una entrevista que realicé yo hace unos días y que, lógicamente en cuanto estuviese ese borrador que lo que pretende es, no como usted ha dicho que permanezcan todas sino ordenar, regular y mantener, lógicamente, pero todo sujeto a unas condiciones, a unos condicionantes que estarán también estéticos, por supuesto, que tienen que mejorar, pero, como le digo, que les anticipe la Concejala y van a tener el borrador y lo van a trabajar en la Comisión de ocupación de vía pública que corresponde, D^a Carolina tiene usted la palabra.

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Bueno, pues sí que es cierto que la entrevista, además lo pone que D. Mario Simón, entonces, bueno, vamos a ver, es un borrador, en un principio se está haciendo un borrador, hasta que no esté finalizado no se va a presentar en la Comisión, el borrador, por ejemplo, de vados, sí que se presentó en la Comisión y está siendo tramitado, en eso creo que la transparencia que tenemos es

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



total, lo que sí que se trata es de ordenar de una forma más eficaz y buena para todos y con una convivencia también las terrazas, las terrazas extraordinarias también que vienen también en las ordenanzas fiscales y, además se va a tratar de regularizar otro tipo de situaciones que tienen las terrazas dentro de las actividades que pueden llevar a cabo y, entonces, para que no se hable de favoritismos, pues si está regulado no va a haber ninguna duda y eso no lo ha habido hasta ahora, nunca, cualquier actividad tiene que tener unos horarios, tiene que tener unas condiciones, no va a ser permisiva, o sea, todo va a estar bajo unas condiciones muy detalladas y también es muy laxa, por ejemplo, en el tema de sanciones, no viene y también se va a poner y se va a ordenar de una manera en el que el incumplimiento tenga su propuesta para sanción, entonces, bueno, sí que es verdad que se va a ayudar, pero con unos criterios y va a tener que haber participación por parte de todos y la tramitación se va a hacer como se hace toda la tramitación de las ordenanzas, se publica la ordenanza antigua, se abre un plazo, entonces, bueno, va a seguir toda la tramitación y esperemos poder ayudar a un sector tan castigado, no sólo por la Covid, sino también por la crisis energética, por las distancias entre mesas de distintas sillas que todavía sigue existiendo y muchos etcéteras más. Gracias y un saludo, que tengáis buen día.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejala. Y, efectivamente, yo creo que el Covid también nos genera oportunidades y yo creo que dinamizan la ciudad, pero todo con rigor, con orden y con la participación y la colaboración de todos. Cedo la palabra al Concejal de la Agencia de Desarrollo y Mercados, para responder respecto a las dos cuestiones de la Plaza de Abastos. Así que el Concejal de Desarrollo Económico tiene la palabra, D. Urbano.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias D. Mario. A mí nadie me ha solicitado eso que dicen ustedes que han solicitado, no, déjeme hablar, déjeme hablar, déjeme hablar, si es que no me dejan hablar nunca, a mí nadie me ha solicitado fibra óptica para la Plaza de Abastos, ustedes, digo nadie de la Plaza de Abastos, ustedes sí, ustedes sí. Yo he consultado a continuación a los servicios de la Agencia de Desarrollo Local y al Departamento de Informática también para ver qué les parece y si es conveniente, de momento les puedo decir que los informes que tengo orales es que no es necesario, orales, orales sí, yo hablo con los funcionarios, les pregunto cosas y ellos me contestan, la respuesta corta es ésa, no, y la respuesta larga es que hace poco tiempo ofrecimos a la Plaza de Abastos tener una serie de servicios gratuitos para cobrar, pagar, pasarela de pago o llevar los productos, etc..., y no quiso apuntarse ninguno de los concesionarios de la Plaza. Claro que es otra cosa, pero yo le estoy diciendo otras cosas. También les digo que tampoco quieren participar en ninguna actividad que suponga nuevas tecnologías, hablo en general, cuando se les ha propuesto no han querido hacerlo. Y, después, quiero recordar una cosa, aunque la Plaza de Abastos es patrimonio municipal, la actividad que se realiza es privada, son concesionarios, es decir, que, en todo caso, la fibra óptica si la necesitan, que yo creo que no la necesitan para cobrar, ni mucho menos, eso es lo que dicen los técnicos, deberían pagarla a ellos, porque nosotros testamos para dar servicios de fibra óptica a otros sitios, por ejemplo, a los departamentos municipales este año se construyó, se acabó el anillo de fibra óptica que era necesario y ahora se va a tirar fibra óptica nueva al Lechrác, eso sí lo estamos haciendo, sí lo tenemos que hacer, lo otro, en principio, creo que no es necesario. Digo

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/10/2022	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	13/10/2022	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sinceramente que no que no lo necesitan, sinceramente, si lo necesitan, pues si lo necesitan realmente, que nos lo vengam a decir, oye, si se puede hacer, se hace, no hay ningún inconveniente tampoco, no hay ningún inconveniente tampoco, pero en principio a mí lo que me informan es que no es necesario, si ellos de verdad creen que es necesario, por qué no lo vamos a hacer, si fuera necesario, no hay ningún problema, tampoco creo que sea excesivamente caro, quiero decir, si fuera necesario, no habría inconveniente, pero hay que mirarlo, hablarlo, verlo y ver esa necesidad, tampoco ponerlo por ponerlo, si no hace falta, simplemente, quiero decir que sí que he visto su escrito, lo he preguntado, me he interesado y hemos estado mirando a ver, y, en principio, no parece necesario, pero si ellos consideran que necesitan para cosas concretas, que nos lo digan y podemos intentar hacerlo. Respecto a la segunda pregunta que me hace, bueno no estoy de acuerdo con eso de que se ha dejado la Plaza de Abastos, lógicamente se ha intentado, como usted sabe, hacer varias modificaciones y varias cosas que no se han aceptado por este Pleno, tampoco se han aceptado por ellos formas nuevas de gestión, tenemos proyectos, aunque a veces ustedes se lo toman un poco a cachondeo, bueno hasta aquí es inteligente, hemos vuelto a pedir para que puedan vender sus productos a cualquier hora del día y de la noche y los domingos, etc..., que nosotros creemos que son interesantes, se han desarrollado actividades allí, como, por ejemplo, una feria de la miel, algunas actividades de niños, de gastronomía, de jóvenes, etc..., para dinamizar un poco esto. Sí, sí, yo le estoy diciendo cosas que sí se hacen, que intentan dinamizar la Plaza, el proyecto que le he dicho ahora mismo de una pasarela de pagos gratuita durante un año para todos los usuarios, entonces, eso se ha hecho, yo creo que el único pero que tienen los comerciantes actuales de la Plaza de Abastos, es el canon que ellos pagan por el uso, porque así me lo han transmitido y el resto no. Respecto a la ordenanza, la ordenanza, la reivindicación que ellos, entiendo, que hacen, sobre todo, es el poder vender todo tipo de cosas básicamente, resumiendo mucho. Exacto y el acceso a los puestos, efectivamente. Entonces, yo sí quiero modificar el acceso a los puestos, el resto no es necesario, porque puede, ahora mismo con la ordenanza actual, se puede vender prácticamente de todo, a ver, hay que interpretarla favorablemente, pero se puede hacer, así también lo consultado también en el Departamento de Patrimonio y Contratación, pero sí que el acceso a los puestos debe ser, creo yo, más sencillo, estoy totalmente de acuerdo, creo que es el único matiz que necesita la Plaza para ver si se llena más, el resto está contemplado ahora mismo, y sobre actividades, pues, oye, abiertos a todas las que nos propongan para la Plaza, todas las que nos propongan, las llevaremos allí, las haremos, porque yo creo que es importante hacerlo y a ver si es verdad que las nuevas tecnologías también nos ayudan a que, por ejemplo, con esas taquillas inteligentes puedan, oye, a algunos seguro que les viene bien y pueden vender a gente que no puede ir en horario de trabajo, así que, nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D.

Urbano. Y última cuestión planteada por la Portavoz socialista con respecto al segundo período de solicitud de las ayudas transporte del Gobierno de España para la bonificación de ese 30%, pues hasta el día 21, si me comprometo es a darle otra vuelta, cuando salió la primera de estas solicitudes, donde, efectivamente de 8.000 ayuntamientos, no todos tienen transporte público, como es lógico, se suscribieron ciento y pico y no se suscribió, en este caso, la ciudad de Palencia y de Ávila, en cuanto a capitales de provincia ¿En la primera? No es eso lo que yo conocía, pero, bueno, el tema es que nosotros, en aquel momento, realizamos las consultas al servicio, no informe, y que había un problema en cuanto a la gestión y la organización con respecto a los bonos ya bonificados por el tema de la sustitución, bonos, máquinas, que saben ustedes que tenemos, como bien ha dicho la Portavoz, tres reclamaciones o tres procedimientos, discrepancias de carácter administrativo e incluso judicial con la empresa, tenemos pendiente con la misma empresa, pero sí hay una buena predisposición a la atención de la petición de esos

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	82696f726a6f4c8a8f4f7e51d7458c47001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



intervalos de tiempo, de frecuencias para que presten un mejor servicio los trabajadores de la empresa concesionaria y, como le digo, las consultas realizadas al servicio había dificultad en la implementación para que sólo fuese de dos meses y medio, tres meses, porque estas ayudas finalizan el 31 de diciembre, en muchos casos suponía entre 4 y 7 céntimos en la mayoría, porque el 70% de los bonos son ya bonificados en base a las ordenanzas, porque son personas mayores, son jóvenes o con alguna circunstancia económica y resultaba complejo la primera tarificación que nos habló de en torno a 18 - 21 mil euros el coste de adaptación y un período de tres semanas, sin contar los informes que se tenían que remitir desde los servicios sociales, en caso de solicitud de nuevos bonos, pero, bueno, pues, la disposición vamos a darle otra vuelta, tenemos pendiente una reunión la semana que viene con la empresa concesionaria, bueno, me comprometo a que mañana le damos otra cuenta, en principio no lo hicimos porque nos costaba más el collar que el galgo y así se lo expliqué a los grupos, pero, bueno, por darle otra vuelta y ver si es viable, pues así lo haremos, porque es nuestra obligación. Finalizamos el Pleno agradeciéndoles el respeto a los tiempos, que es mérito suyo y no del sistema, y con el compromiso y la disposición de que, tanto las ordenanzas de ocupación de vía pública, vados, terrazas, Plaza de Abastos, aprovechemos los dos meses para sacarlas entre todos y dejarlo más ordenado. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

Busto

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

Firma 2 de 2	13/10/2022	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		
Firma 1 de 2	13/10/2022	Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 82696f726a6f4cba8f4f7e51d7458c47001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

